ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 28
Sábado 21 de marzo de 2020

SEGUNDA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de diciembre de 2019 al 30 de abril de 2020

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 28
Sábado 21 de marzo de 2020
Segundo período de sesiones ordinarias
Segunda legislatura

Directorio

Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Presidente

Laura Guido Pérez
Primera secretaria

Carlos Luis Avendaño Calvo
Segundo secretario

Diputados presentes

Pérez Pérez, Nielsen	Corrales Chacon, María José
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Sánchez Carballo, Enrique	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Hidalgo Herrera, Carolina	Chacón Monge, Luis Fernando
Ramos González, Welmer	Aiza Campos, Luis Antonio
Montero Gómez, Catalina	Delgado Orozco, Ana Lucía
Morales Mora, Víctor Manuel	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Chan Mora, Carmen Irene	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Acuña Cabrera, Ivonne	Nicolás Solano, Franggi
Hoepelman Páez, Harllan	León Marchena, Yorleny
Azofeifa Trejos, Marulin	Gourzong Cerdas, David Hubert
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Dolanescu Valenciano, Dragos
Prendas Rodríguez, Jonathan	Rodríguez Steller, Erick
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Alvarado Arias, Mileidy	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Cruickshank Smith, Eduardo Newton	Solís Quirós, María Inés
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Masís Castro, Erwen Yanan
Villalta Flórez Estrada, José María	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Monge Granados, María Vita
Muñoz Céspedes, Wálter	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto	Guido Pérez, Laura
Niño Gutiérrez. Ana Karine	Avendaño Calvo, Carlos Luis
Thompson Chacon, Roberto Hernán	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1554
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
SEGUNDA PARTE 13
SEGUNDOS DEBATES 13
EXPEDIENTE N.° 21.177, LEY SOBRE COMISIONES MÁXIMAS DEL SISTEMA DE TARJETAS 13
EXP. N.° 21.854, LEY DE AUTORIZACIÓN DE REDUCCIÓN DE JORNADAS DE TRABAJO ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL 29
PRIMEROS DEBATES 38
EXPEDIENTE N.° 21.449, APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO 38
ANEXOS 79

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Siendo las nueve horas con trece minutos, con treinta y ocho diputados y diputadas, inicia esta sesión extraordinaria, que es la número 28.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 155

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria número 155.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Bien, les ruego tomar asiento, estimados compañeros y compañeras.

Hay cuarenta diputados y diputadas. Les ruego tomar asiento para iniciar esta sesión, que se prevé corta.

Las fracciones, a través de sus representaciones, han llegado a un acuerdo en torno a diferentes aspectos y, entonces, espero se pueda trabajar con celeridad esta mañana.

Quiero decirles que, según lo que hemos previsto…

Les ruego, por favor, tomar asiento y prestar atención. Es importante.

Les quiero indicar que, según lo que hemos previsto, esta sesión extraordinaria por los próximos días eventualmente sea la última en este salón. La Asamblea Legislativa ha decidido trasladar las sesiones de la próxima semana y las que vienen al Auditorio Nacional del Museo de los Niños.

Es el lugar que nuestros equipos técnicos han encontrado más viable para los efectos de poder sesionar manteniendo una distancia prudencial entre las y los diputados, con un espacio más propicio.

La voluntad de las jefaturas de fracción y el Directorio, como lo hemos conversado, es intentar que se llegue a acuerdos y se pueda llegar a votar, más allá de debatir. Si hay que debatir, pues las condiciones trataremos igualmente de que sean las más aptas.

Pero fundamentalmente la intención es que se llegue a acuerdos, se pueda llegar a votar y, luego, partir tomando en consideración las necesidades del país, que requiere que esas condiciones existan para que no paremos de tener la posibilidad de sesionar tal y como nuestra Constitución lo prevé.

Bien, comenzamos con la siguiente moción de orden.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 21 MAR. 2020

PLENARIO
19MAR'20 6:57:18sPM

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que de conformidad con el artículo 177 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se dispense de todo trámite previo y plazos de espera al expediente EXPEDIENTE Nº 21759 LEY PARA FORTALECER EL COMBATE A LA POBREZA EXTREMA MEDIANTE LA INYECCIÓN DE RECURSOS.

En discusión. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Les ruego cerrar las puertas.

A partir de este momento los y las diputadas manifestarán su voluntad con respecto a la moción recientemente leída.

Diputado Villalta. Doña Zoila Volio.

Cuarenta y cuatro votos a favor, uno en contra, aprobada la moción

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-mar-20

Votación				Fecha sábado 21 de marzo de 2020	Mayoría de votos
Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo			1. Secretario: 2. Secretario:	Guido Pérez Laura María Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 47

Si: 44

No: 1

AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-mar-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	No
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 47

Si: 44

No: 1

AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

Hay una moción de revisión.



PLENARIO
21MAR'20 9:20:26sAM

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE L A REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que conforme con el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se revise la votación de la moción de orden recién conocida.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 21 MAR. 2020
Firma:

En discusión. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Vamos a votar. Cierren puertas.

A partir de este momento las y los diputados manifestarán su voluntad con respecto a la moción de revisión.

Estamos votando la revisión. Estamos votando la revisión.

Chacón Monge, Cruickshank Smith.

Cero votos a favor, cuarenta y cinco en contra. Rechazada la revisión.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-mar-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	sábado 21 de marzo de 2020	

Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo
1. Secretario: Guido Pérez Laura María
2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	No
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	No
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	No
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	No
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	No
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	No
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	No
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	No
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 48

Si: 0

No: 45

AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-mar-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	No
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	No
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	No
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
29	7491	Ramos González	PAC	4	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	No
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	No
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	No
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	No
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	No
46	7475	Victor Manuel	PAC	6	No

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 48

Si: 0

No: 45

AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

Me han solicitado un receso que voy a dar antes de votar las mociones que fueron acordadas ayer en la reunión de jefaturas de fracción.

De manera que. a partir de este momento, vamos a dar un receso de hasta por unos minutos, pero antes le voy a dar la palabra por el orden al señor diputado Hoepelman Páez, don Harllan.

Diputado Harllan Hoepelman Páez:

Buenos días, compañeros y compañeras. Les pido su atención un momentito.

Hay una situación que se está dando, la gente que responsablemente está yendo también a los centros de salud, a los ebáis, porque tiene dudas si tiene o no el covid, si estuvo o no enfrente de alguien que…, en su empresa o alguien con algún rose de alguna persona, diay, se acerca a los centros de salud para hacerse la prueba.

Algunos de ellos no tienen seguro, algunos de ellos están morosos con la Caja. Vienen con el tema de que no tienen el seguro al día, su empresita quebró, era un trabajador independiente. Viene a hacerse la prueba y, primero, ustedes saben, lo mandan a validación de derechos y todo el tema. Le cobran la consulta, los medicamentos, como tiene que ser.

Pero entonces, viene la hora de hacerse la prueba y le dicen que, si le hacen la prueba y la prueba sale negativa, se la van a cobrar. Y vale ciento y resto de mil de colones, dice la gente, y está en un momento difícil. Entonces, diay, imagínate. Entonces, no me la haga.

Entonces, necesitamos saber, si esto es así, cómo se está haciendo, porque, diay, si no la gente no va a ir a hacerse la prueba. Y salió alguien de validación de derechos, a donde está la gente y dijo: aunque sea emergencia nacional, la prueba se les va a cobrar.

Entonces, yo entiendo la situación del país, pero diay, entonces, la gente no va a ir a hacerse la prueba. Necesitamos ver cómo se está haciendo y que ojalá a la gente…

Esto sucedió en San Rafael Abajo hace dos o tres días. Entonces la gente dice: mirá, no voy a ir a hacerme la prueba porque ahorita no tengo ni para los frijoles, no hay para el arroz, no puedo ir a producir, menos voy a ir para que entonces me pongan la factura…

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Bien, muchas gracias, señor diputado.

Un receso de hasta por quince minutos, a partir de este momento.

Se ha terminado el receso.

Corre el tiempo reglamentario.

Cuarenta y seis diputados y diputadas, se ha repuesto el cuórum.

Vamos a dar un nuevo receso de hasta quince minutos a partir de este momento.

Ha vencido el receso. Corren los cinco minutos de reglamento.

Se ha repuesto el cuórum.

Voy a extender el receso nuevamente hasta por quince minutos a partir de este momento.

Bien, se ha vencido el tiempo.

Corre el tiempo reglamentario, se ha vencido el receso y corre el tiempo reglamentario.

Compañeros diputados y diputadas, quiero nada más hacerles un recordatorio, la sesión de hoy está pactada hasta las doce y treinta del día, son casi las once de la mañana.

Les recuerdo que está corriendo el tiempo reglamentario.

No hay cuórum aún.

Hay cuarenta diputados y diputadas, ya hay cuórum.

Continuamos la sesión.

:

SEGUNDA PARTE

Segunda parte de la sesión.

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 21.177, LEY SOBRE COMISIONES MÁXIMAS DEL SISTEMA DE TARJETAS

Continuamos, segundos debates. Inicia la discusión por el fondo.

Diputado Muñoz, ¿ha pedido usted la palabra por el orden o es por el fondo?

Bien, por el fondo, cada quien puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

Les recuerdo…, perdón, yo les rogaría primero tomar asiento. Mis estimados compañeros y compañeras, les ruego tomar asiento.

Antes de dar la palabra por el fondo, quiero recordarles respetuosamente del compromiso existente entre las fracciones para venir a votar directamente y dejar manifiesta la posición de cada quien con respecto a los expedientes, de forma escrita o para que sean incorporadas al acta. Es decir, de conformidad con los acuerdos de esta mañana, no está previsto el uso de la palabra por el fondo.

Sin embargo, por ser el derecho constitucional de cada diputado o diputada, voy a dar la palabra siendo que no tengo otra alternativa.

Tiene la palabra el señor diputado Muñoz Fonseca, don Pedro Miguel.

Diputado Pedro Muñoz Fonseca:

Muy buenos días.

Gracias, señor presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Gracias.

Voy a utilizar el uso de la palabra, no puedo quedarme callado, señor presidente.

Quiero, en primer lugar, anunciar mi voto positivo a favor de este proyecto, pero es indispensable que el acta refleje los antecedentes y el contexto.

Nos vemos obligados a votar a favor de este proyecto. que yo creo que es imperfecto, porque históricamente el Ministerio de Economía tiene una gran deuda con los costarricenses.

El Ministerio de Economía y la Autoridad de Competencia para ser específico debieron haber actuado correctamente y debieron haber reglado esto con base en la Ley de la Promoción de la Competencia.

Lo cierto no es solo que eso no sucedió, sino que el Ministerio de Economía, cuando don Welmer Ramos era ministro de Economía, metió las manos indebidamente para anular una sanción que ya había otorgado la Autoridad de Competencia.

En enero del 2013, la Comisión para la Promoción de la Competencia, Coprocom, sancionó a una entidad financiera con una multa de doce mil millones por prácticas anticompetitivas. El período de investigación fue de veinte meses, entre el 2004 y el 2005.

En marzo del 2015 el ministro de Economía Industria y Comercio, MEIC, Welmer Ramos González, dictaminó una anulación de la sanción, lo que evitó a la empresa pagar la histórica multa.

¿Cómo pasó todo esto? Aquí estoy citando, si no lo dije antes, no estoy seguro, estoy citando una publicación en el diario digital Delfino.com.

¿Cómo pasó todo esto? Estoy leyendo textualmente: El viernes de la semana pasada en el programa Hablando Claro, **David Solano Ortiz** y **Stephan Brunner**, exmiembros de la **Coprocom**, hablaron del proceso legal que enfrentaron desde el 2013 y compartieron con los periodistas Vilma Ibarra y Álvaro Murillo su punto de vista.

Repasemos entonces. En marzo del 2003 la Coprocom ordenó un estudio sobre el mercado de tarjetas de crédito para investigar posibles prácticas monopolísticas. Con base en ese estudio, se inició, en junio del 2004, un procedimiento administrativo contra la entidad financiera.

El procedimiento administrativo derivó en la constatación de que el grupo financiero había violado el artículo 12 de la *Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.*

Así, tras el largo proceso de investigación realizado por tres funcionarios de la Unidad Técnica de Apoyo de la Coprocom y múltiples contratiempos en el camino, incluyendo un momento en que seis de los diez comisionados tuvieron que apartarse del proceso por tener conflictos de interés en el caso, la Coprocom logró determinar que la entidad financiera se había favorecido financieramente al aplicar prácticas monopolísticas en la prestación de datáfonos a los comercios del país.

Se trataba, en palabras sencillas, de la práctica anticompetitiva de esta institución financiera de exigir una exclusividad o volúmenes mínimos de transacciones a los comercios que ofrecían el pago mediante pago de tarjetas de crédito.

Según señalaron los comisionados, la práctica de exclusividad que realizaba esa institución era de larga data, y la dividieron en tres etapas. De 1992 a 1995, tenía una cláusula expresa de exclusividad, en la cual los comerciantes debían utilizar solo las máquinas de esa institución y no podían tener datáfonos de la competencia.

De 1995 a 1999, tras la promulgación de la Ley para Fortalecer la Competencia, esa institución cambia la cláusula del contrato a los comercios e incluye una tasa de descuento en la comisión si los comercios aplicaban el cien por ciento de las transacciones con el datáfono de esa institución.

A partir de 1999, esa institución estableció una cláusula de volumen a los comerciantes para recibir un descuento especial, pero dado que ya conocían el volumen de ventas de todos los comercios al manejar de forma exclusiva todas las transacciones en los años anteriores, se aseguraban establecer volúmenes que requirieran el uso exclusivo de los datáfonos de esa institución.

Además, la razón por la que los comercios seguían usando los datáfonos de esa institución, a pesar de estas cláusulas, era porque los otros bancos solo podían hacer las transacciones con tarjetas de un emisor internacional, ya que la institución financiera tenía una exclusividad explícita con las tarjetas de otra institución internacional emisora de tarjetas y una exclusividad práctica con las tarjetas de otra institución internacional, una marca internacional.

Es en aquel entonces…, perdón, en aquel entonces dos de esas marcas representaban, de esas marcas internacionales, representaban el cuarenta por ciento del volumen de las transacciones con tarjetas, por lo que las cláusulas que establecía la institución financiera le daban un control sobre los comerciantes, ya que si se quedaban sin esos datáfonos para todas las ventas, se quedaban sin acceso a ese cuarenta por ciento del mercado.

Al momento del proceso administrativo solo se podía sancionar el periodo investigado; a saber, de enero del 2004 a agosto del 2005. Sin embargo, solo en ese periodo el informe de la investigación estimó que por esas prácticas monopolísticas la institución financiera —oigan ustedes, compañeras, compañeros— la institución financiera recibió ganancias indebidas por veinticuatro millones de dólares, recibió ganancias indebidas por veinticuatro millones de dólares.

Las presiones externas. Un dato importante es que Solano y Brunner aseguraron que, en medio del proceso de investigación, ellos se reunieron con la Procuraduría General de la República, donde le aseguraron a la Coprocom que en caso de ser necesario se harían cargo de llevar el juicio.

Tiempo después —oigan ustedes, aquí hay un tema ético— tiempo después la Procuraduría General, la misma Procuraduría General de la República cambió de criterio e, incluso, la procuradora Andrea Calderón fue a la Coprocom a solicitar que se anulara la sanción administrativa…, que se anulara la sanción, perdón, no dice administrativa, planteándoles los mismos argumentos, los mismos argumentos que previamente había dado la institución financiera para defenderse del proceso de investigación.

O sea, la Procuraduría actuando en representación de una institución financiera.

Veo que el tiempo se me está yendo, quiero hacer un paréntesis.

El Ministro de Economía es…, era, el ahora diputado don Welmer Ramos González…

Apúntate ahí, después de don Welmer, porque va a seguir don Welmer. Gracias.

Hoy no podemos votar esto sin saber que hubo mano peludo de don Welmer Ramos, hubo malo peluda, don Welmer Ramos. Así que no venga el PAC con su doble moral, que no venga el PAC con su doble moral y a vestirse con este proyecto de ley cuando Welmer Ramos unilateralmente violó la ley.

Espero que alguien me ceda el tiempo más adelante para continuar con la lectura. Pero es fundamental, compañeros diputados, compañeras diputadas, costarricenses, que sepamos cuál es la historia, cuál es el antecedente y cuál es el contexto, y que si vamos a votar esto a favor como lo vamos a votar a favor que sepamos exactamente cómo es la historia, me reservo los quince segundos para unirlos a los diez minutos que me van a ceder.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Muy bien.

Muchas gracias, señor diputado.

Voy a seguir dando la palabra, repito, porque es mi deber como presidente de esta Asamblea Legislativa, no puedo coartar los derechos reglamentarios que le asisten a cada diputado o diputada.

Tengo que recordarles que hay un compromiso de no utilizar el tiempo en el uso de la palabra y votar los proyectos para lo cual hemos venido esta mañana.

Y también tengo que decir que esta Presidencia va a hacer todo lo que sea necesario para que se voten los proyectos de ley y no se utilice la palabra para impedir que los proyectos de ley esta mañana tarde se conozcan.

Tiene la palabra el señor diputado Ramos González, don Welmer.

Diputado Welmer Ramos González:

Muy buenos días, compañeros y compañeras.

Yo iba a hacer uso de la palabra únicamente y voy a hacer uso de la palabra para decir que quiero que se adicione al acta mi intervención sobre el proyecto de la ley de datáfonos, y quiero nada más tomarme un segundo, yo sí entiendo la calamidad nacional que está viviendo el pueblo costarricense, y sé que urge que hoy pasemos los proyectos, porque yo sí entiendo la calamidad que está viviendo este pueblo y no podemos nosotros aquí desviarnos en discusiones ya añejas, donde la Procuraduría General de la República con dictamen vinculante le señala un ministro que es lo que conviene para defender los intereses del país.

Porque de perderse ese juicio que estaba perdido el país iba a tener que pagar solo en daños y perjuicios ciento veinte mil millones, pero quiero dejar esto aquí porque yo sí entiendo la calamidad nacional que vive Costa Rica, y este proyecto urge para bajarle el costo de la vida a los costarricenses y el BID urge y toda la agenda urge, y por lo tanto debemos nosotros de dejar los pleitos politiqueros para luego cuando hayan condiciones distintas en el país.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con mucho gusto, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Rodríguez Steller, don Erick.

Diputado Erick Rodríguez Steller:

Muchas gracias, presidente.

Le cedo mi tiempo al diputado Muñoz para lo que considere oportuno.

Gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Se tiene por cedido su tiempo al señor diputado Muñoz Fonseca.

Adelante, don Pedro Miguel.

Diputado Pedro Muñoz Fonseca:

Gracias, señor presidente.

Continúo con la lectura, voy a devolverlo un poquito porque no sabía exactamente dónde quedé.

Tiempo después la Procuraduría General de la República cambió de criterio e incluso la procuradora Andrea Calderón fue a la Coprocom a solicitar que se anulara la sanción planteándole los mismos argumentos que previamente había dado la institución financiera para defenderse del proceso de investigación.

Así mismo Solano Ortiz aseguró que hacia el final del proceso y antes de que se dictaminara la sanción recibió la visita de un funcionario gerente general de la institución y de un abogado quien había sido comisionado de la Coprocom quienes le solicitaron que no sancionara a la entidad financiera.

Posteriormente Bruner confirmó con el resto de sus compañeros que ellos también habían sido, ellos habían recibido visitas similares.

También los comisionados aseguraron que a partir de la sanción representantes legales de la institución tuvieron reuniones con la entonces jerarca del MEIC Mayi Antillón Guerrero, pero en ese momento la ministra aseguró que la sanción estaba fuera de su competencia por ser una decisión de la Coprocom, ante la inminente aplicación de la sanción la entidad financiera interpuso un denuncia penal contra tres de los comisionados que dictaron la sanción, David Solano Ortiz, Fabio Vinchenzi y Stefan Bruner.

La denuncia buscaba no solo evitar la sanción, sino que los comisionados demandados tuvieran que pagar daños morales a los altos ejecutivos de la institución financiera, daños a la imagen del banco y los honorarios de tres firmas legales.

Así como los honorarios de los abogados penalistas Francisco Castillo y Juan Diego Castro, decime vos, fue Erick el que me dio el tiempo, por el proceso legal para que los funcionarios de Coprocom fueran penados con tres años de cárcel por el delito de prevaricato, además la institución financiera solicitó en el proceso judicial contra las comisionados que todo el proceso de investigación hecho por la Coprocom fuera confidencial, razón por la cual hasta ahora es que los involucrados pueden hablar de este caso, tras la decisión del Tribunal Penal Primero y del Tribunal de Apelaciones después de diciembre del 2008 que exoneró a los acusados y señaló que la sanción sí se hizo a derecho, que debió haberse ejecutado y que el ministro de Economía, don Welmer Ramos, no tenía potestad para anular el proceso.

¿Por qué no se ejecutó la sanción?, en el 2014 el entonces jerarca del MEIC, Welmer Ramos, recibió la visita de la entonces procuradora general de la República,

Ana Lorena Brenes Esquivel y otros dos funcionarios de la Procuraduría quienes le notificaron que la sanción establecida a la institución financiera tenía una contrademanda por parte del grupo bancario en la cual es Estado podría perder mil doscientos millones de colones, una décima parte de la multa establecida y que en criterio de la Procuraduría General de la República ese caso estaba perdido y de aplicarse la sanción traería consecuencias al Estado.

Muy bien.

Esa es la historia, dice don Welmer que es historia añeja, no, no es historia añeja, en primer lugar tengo una gran duda que tengo que compartir con ustedes, mi primer gran duda es si la aprobación de este proyecto impediría que la Comisión de la Competencia entrara a revisar prácticas monopolísticas. Voy a dejar esto en actas.

Tengo el miedo, que quiero compartir con ustedes, la preocupación de que les estemos cortando las alas a la Comisión de Promoción de la Competencia, a la que le acabamos de hacer una ley nueva. Le acabamos de hacer una ley nueva para darle alas, y darle músculo, y darle dientes. Eso en primer lugar.

Mi segunda duda es si en la realidad —y eso lo veremos— esta ley va a tener efectos positivos o no. Quiero dejar en actas que tengo dudas al respecto

Tercer lugar, quiero dejar en actas que el Tribunal Penal del Segundo Circuito Judicial primero, y el Tribunal de Apelación después, han confirmado fehacientemente que la sanción impuesta por Coprocom era correcta. Más aún, esos tribunales no solo dictaron sobreseimiento definitivo contra los comisionados demandados por la institución financiera, sino que establecieron que el ahora diputado no tenía facultad legal para anularles la resolución.

Sobre el proyecto, le deseo, de verdad, que sea efectivo, a pesar de las dudas. Y, finalmente, a la jurisdicción penal que tome actas…, cartas, perdón, en el asunto.

Señor presidente, he utilizado el tiempo de la manera más eficiente posible y me reservo el resto del tiempo, que espero no tener que utilizarlo.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con mucho gusto.

Tiene la palabra la diputada Niño Gutiérrez, doña Karine.

Diputada Karine Niño Gutiérrez:

Compañeros, quien más que yo y la Comisión de Económicos, junto con el diputado proponente, con el presidente de nuestra comisión, hemos trabajado este proyecto para que realmente salga adelante.

Creo que quiero llamar al respeto de la situación que está viviendo el país, de la crisis que está viviendo el país, al respeto de nosotros como diputados que llegamos a un acuerdo de no usar el control político para temas que no son específicamente de la crisis que estamos viviendo.

Aquí se está…, lo que dijo el diputado son ataques directos, incluso, leyendo notas periodísticas. Yo entiendo el contexto legal de cómo lo está haciendo, porque lo que hace es leer, pero además está haciendo ataques directos contra el diputado Ramos que tendrá él que en su momento defenderse; contra la exprocuradora también. Este no es el momento de hacer esas aseveraciones ni utilizar nuestro espacio político, por favor…, perdón, nuestro control político.

Yo los llamo a todos a la conciencia de entender lo que está viviendo el país y que demos nosotros el ejemplo.

Hoy en día en la calle creen que no estamos haciendo nada, porque al final lo que ven son esas manifestaciones y esas actuaciones cuando tenemos horas de trabajo.

Nuestros compañeros ayer tuvieron horas de trabajo con el Gobierno, porque no es que están trabajando para el Gobierno, estamos trabajando con el Gobierno porque aquí tenemos una sola bandera que se llama Costa Rica.

Y perdón que me levante de esa forma, pero es hora que lo entendamos, compañeros. Habrá otro momento, pero este no es el momento para recriminar nada a nadie que no sea específicamente por la crisis que estamos viviendo.

Gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Por favor, cierren las puertas.

A partir de este momento, las y los diputados manifestarán su voluntad con respecto al proyecto en discusión 21.177, en su segundo debate.

Cuarenta y siete a favor, ninguno en contra. Aprobado.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-mar-20

Votación				Fecha sábado 21 de marzo de 2020		Mayoría de votos
Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo			1. Secretario:	Guido Pérez Laura María	
				2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis	

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si

VOTADO: 47 **DERECHO AL VOTO** 47

Si: 47
No: 0
AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-mar-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Victor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 47 **DERECHO AL VOTO** 47

Si: 47

No: 0

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Hay una moción de orden, que dice:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO
21MAR'20 11:28:59aM

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que con fundamento en el artículo 155 del Reglamento se revise la votación en segundo debate del **EXPEDIENTE 21.177** *Ley Sobre Comisiones Máximas Del Sistema De Tarjetas*.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 21 MAR. 2020
Firma:

En discusión la moción de revisión.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cierren puertas.

A partir de este momento, las y los diputados manifestarán su voluntad con respecto a la revisión.

Cero a favor, cuarenta y siete en contra. Rechazada la moción.



21-mar-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	sábado 21 de marzo de 2020	

Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo
1. Secretario: Guido Pérez Laura María
2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	No
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	No
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	No
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	No
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	No
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	No
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	No
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	No
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No
8	9254	Masis Castro	PUSC	53	No
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No

VOTADO: 47 **DERECHO AL VOTO** 47

Si: 0
No: 47
AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-mar-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	No
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	No
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	No
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
29	7491	Ramos González	PAC	4	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	No
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	No
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	No
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	No
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	No
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	No
46	7475	Victor Manuel	PAC	6	No

VOTADO: 47 **DERECHO AL VOTO** 47

Si: 0

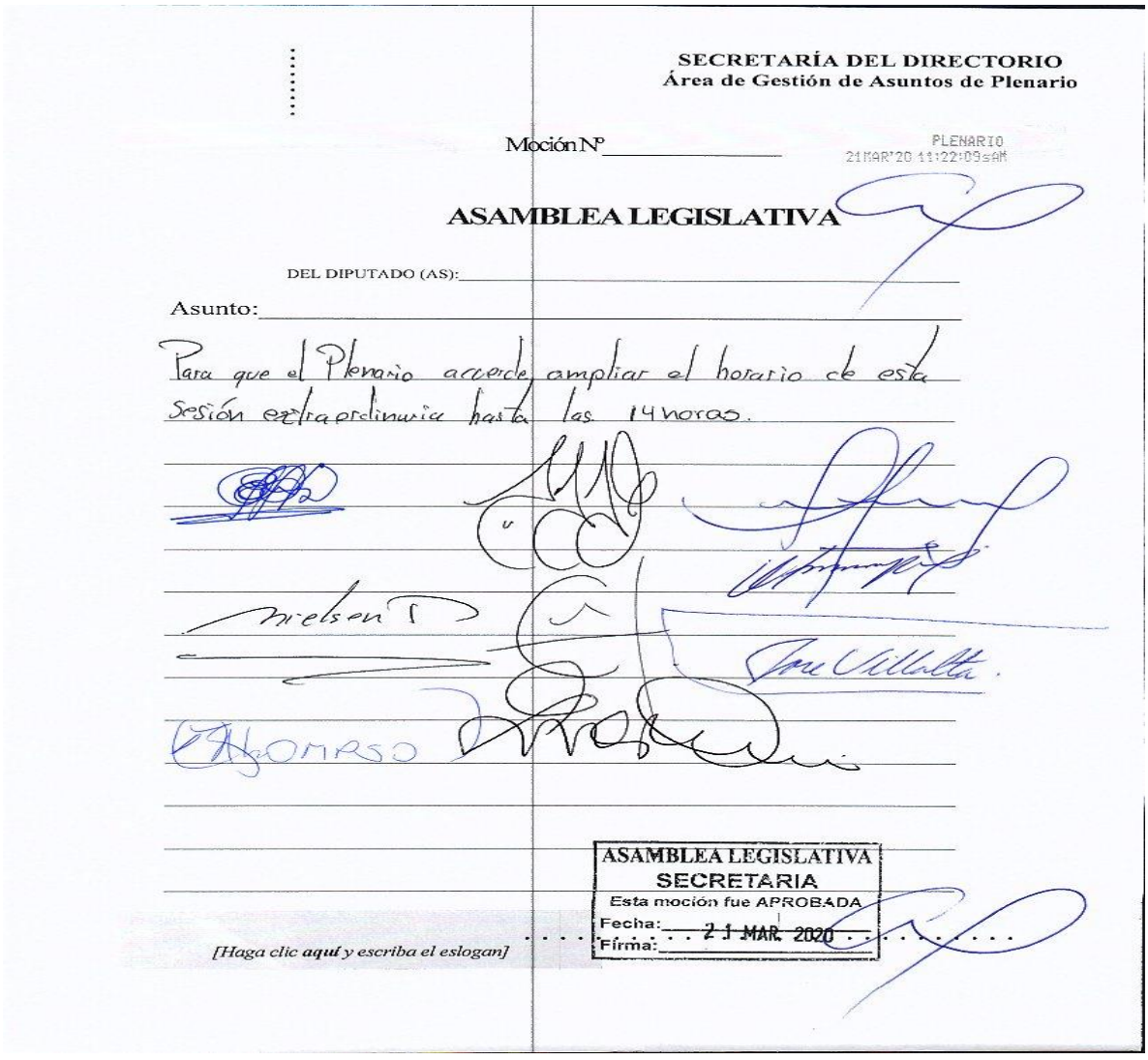
No: 47

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 2

Pasa el proyecto al Poder Ejecutivo para lo que le corresponde.

Hay una moción de orden que dice así:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área de Gestión de Asuntos de Plenario

Moción Nº _____

PLENARIO
21MAR'20 11:22:09aM

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS): _____

Asunto: _____

Para que el Plenario acuerde ampliar el horario de esta sesión extraordinaria hasta las 14 horas.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 21 MAR 2020
Firma: _____

[Haga clic aquí y escriba el eslogan]

Firman varios diputados y diputadas.

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Favor cierren puertas.

A partir de este momento, las y los diputados, manifestarán su voluntad con respecto a la moción que fue leída.

Faltan cuatro compañeros por votar.

Diputada Niño Gutiérrez, Céspedes Cisneros, bien; Chan Mora.

Cuarenta y siete a favor, ninguno en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-mar-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	sábado 21 de marzo de 2020	

Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo
1. Secretario: Guido Pérez Laura María
2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si

VOTADO: 47 **DERECHO AL VOTO** 47

Si: 47
No: 0
AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-mar-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Victor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 47 **DERECHO AL VOTO** 47

Si: 47

No: 0

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Continuamos con el expediente 21.854, en su segundo debate.

EXPEDIENTE N.° 21.854, LEY DE AUTORIZACIÓN DE REDUCCIÓN DE JORNADAS DE TRABAJO ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Inicia la discusión por el fondo.

En discusión el proyecto.

¿Suficientemente discutido?

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente, señoras y señores diputados.

Seré breve sobre este proyecto de ley, es una ley difícil de aprobar, una ley dolorosa, que se da en el contexto de la emergencia que estamos viviendo y que plantea medidas excepcionales en el marco de una declaratoria de emergencia.

Su finalidad, que quede claro, es proteger el empleo, por eso se establece un mecanismo de autorización de reducción de jornadas laborales, en el contexto de una emergencia declarada, con la finalidad de evitar medidas más gravosas para las familias trabajadoras como serían los despidos masivos, sin pago de prestaciones ante la imposibilidad de pagarlas de golpe o la suspensión de los contratos de trabajo, donde el trabajador deja de recibir el cien por ciento de sus salarios, pero tampoco se le despide, entonces tampoco se le pagan sus prestaciones.

Esa es la lógica de ese proyecto de ley, y por eso se establecen sanciones fuertes por el uso fraudulento de la medida, por ejemplo, para bajar costos sin estar ante una situación realmente de emergencia, o por el uso discriminatorio de la medida.

Y por eso se establece que si en ese contexto hay despidos se tienen que pagar las prestaciones a las personas trabajadoras con los salarios anteriores a la reducción, porque el objetivo es desincentivar esos despidos, para que se pueda conservar y preservar el empleo.

Durante la discusión hicimos propuestas para tratar de mejorar la redacción, muchas fueron incorporadas, por ejemplo, incluir mecanismos de negociación colectiva para que los trabajadores y patrones puedan negociar estas medidas, incluso fuera de un contexto de emergencia y tener un mecanismo de repartir las cargas de la forma más solidaria, se establece una protección clara para las

trabajadoras embarazadas o en período de lactancia, a las que no se les puede reducir la jornada ni suspender el contrato de trabajo, se establece protección para los fueros especiales de manera que no se use discriminatoria la medida contra personas que tienen un fuero de protección especial.

Se establece un resguardo también para personas trabajadoras que tienen, por ejemplo, una incapacidad por enfermedad o por riesgos del trabajo o que están con una licencia para cuidar familiares que tienen una enfermedad grave terminal, medidas de protección social que deben equilibrarse porque no se trata de debilitar la protección de la salud, al contrario, en el contexto de esta emergencia sanitaria se busca resguardar el empleo, pero sin debilitar la protección de nuestro sistema de salud.

Por eso, es que se incorporó un artículo 11 en este proyecto de ley que dice que las personas que se vean afectadas por esta medida tienen derecho, aunque no hayan sido despedidas, a los subsidios que se establezcan como parte de los programas de desempleo para garantizar el ingreso mínimo de las familias.

Y por eso hoy que se va a votar esta ley tan dura y tan difícil, quiero hacer un llamado a todas las fracciones, hay una agenda complementaria que tenemos que abordar aquí, no se vale que la carga sea solo para los trabajadores de este país.

Y eso significa que las propuestas que se han planteado para crear un mecanismo de subsidio para esta crisis para las personas trabajadoras, que van a ver reducido sus ingresos significativamente, tienen que conocerse de forma inmediata, hoy mismo tenemos que avanzar en ese tema.

Esto significa que va a haber personas trabajadoras que hoy el ingreso apenas les alcanza para las necesidades básicas, que si su salario se reduce van a caer por debajo de la línea de pobreza, esto va a afectar o puede afectar a más de un veinte por ciento de la población, subiendo la pobreza, esta emergencia que estamos viviendo y la crisis económica derivada, subiendo la pobreza del veinte al cuarenta por ciento, o más, golpeando sobre todo a las provincias costeras que dependen fundamentalmente de la actividad del turismo.

Esas personas necesitan comer y, por eso, es que necesitamos aprobar los recursos para financiar esos mecanismos de subsidio temporal, para que esas familias puedan seguir comprando los alimentos que no van a bajar de precio en el marco de esta crisis.

No es posible que se apruebe esta ley y que se bloqueen los proyectos que son necesarios para darle financiamiento a ese programa de subsidio de emergencia. Eso no se vale.

Igual que aquí, se necesitan recursos para darle a la Caja el apoyo ante los ingresos que va a dejar de percibir, que ya la Caja aceptó reducir la base mínima contributiva.

Pero estamos en una emergencia sanitaria, necesitamos a la Caja fuerte, necesitamos que la Caja siga teniendo los ingresos, porque más bien debe ampliar la cobertura en los próximos meses de los programas de salud. Entonces, tiene que haber recursos para darle de emergencia a la Caja también.

Y por eso es que no se vale decir: reduzcamos las jornadas, pero no corramos aprobando créditos como el CAF, que son necesarios para poder destinar los recursos para atender esta crisis desde la parte social.

Hay propuestas para que haya controles, aquí va a venir un presupuesto extraordinario de emergencia que ustedes pueden revisar con lupa para ver qué se le quita, qué se le pone, y que no se desvíe la plata a otras cosas.

Pero es necesario hoy avanzar también con esos proyectos, porque si no está la plata aprobada para financiar estos programas, no se va a poder mandar tampoco los presupuestos extraordinarios.

Compañeros y compañeras, seamos justos, no se vale solo que las personas trabajadoras sufran los costos de esta crisis, tenemos que resolverla con equidad, con justicia y por eso avanzar con esta agenda de forma integral no solo aprobando unos y dejando para las calendas griegas los demás proyectos de ley.

Gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Bien, tal y como lo hice en el anterior debate, yo debo nuevamente recordar que existe un compromiso de las fracciones legislativas para no hacer uso del tiempo y votar.

Es mi deber recordarlo y lo dejo planteado con todo respeto, más allá de las potestades que cada uno de nosotros tiene, más allá de los derechos que nos asisten, de conformidad con el Reglamento de la Asamblea Legislativa para el uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor diputado Masís Castro, don Erwen.

Diputado Erwen Masís Castro:

Gracias señor presidente.

Voy a ser lo más breve posible. Lo que pasa es que este tipo de leyes requieren también del espíritu del legislador, porque puede ser que cuando se vaya a poner en práctica existan dudas en la aplicación de esta norma.

Quisiera iniciar indicando que establecer un discurso político de ganadores y perdedores es el mayor daño que le puede hacer uno al país en estos momentos. Decir que ganan las empresas y que pierden los trabajadores es un daño al mensaje que recibe la población y no estamos para hacer más daños. Estamos para construir, y decirlo de esa manera es absolutamente falaz.

Específicamente sobre lo que me ha interesado potencializar en este proyecto de ley es el artículo 1°. El artículo 1° establece la forma en la cual las empresas pueden acceder a esta normativa. Lo que pasa es que el artículo 1° estaba estableciendo una única puerta para poder acceder y es que comparativamente hablando en el mismo mes del año anterior se tenga un veinticinco por ciento…, un veinte por ciento menos de los ingresos.

Eso restringe, restringía completamente que todas las empresas de este país que ocupen y que estén en la afectación de la emergencia pudieran ingresar.

Es por eso que yo agradezco que se haya incluido este párrafo, el último párrafo del artículo 1° que establece que en caso de que la persona empleadora no cumpla con los parámetros establecidos en el párrafo anterior, pero sufra una afectación en razón del suceso provocador, podrá presentarse ante el Ministerio de Trabajo la documentación pertinente a demostrar su afectación.

Ojo, el ingreso para este legislador, para poder recurrir a esta herramienta jurídica es la afectación y no una incompleta en función de los ingresos del veinte por ciento.

Es la afectación lo que la empresa tiene que demostrar y ese número es abierto, no es cerrado. No es que el Ministerio de Trabajo, cuando le presenten la documentación, se vaya a poner en criterios que no acepten que el sector empresarial, cualquier empresa que lo ocupe, pueda ingresar en esta herramienta, si no estaríamos haciendo un flaco favor direccionando solo para un porcentaje de las empresas que lo requieren.

Yo tengo como tres o cuatro más inconsistencias de este proyecto. Creo que se hizo un gran esfuerzo por poder sacarlo rápidamente y que tampoco puedo esperar una perfección en la herramienta. Pero lo que más me preocupa nuevamente es que el factor determinante para que puedan acceder a esta herramienta jurídica sea la afectación en términos amplios, y no en términos restrictivos como un comparativo del veinte por ciento, en función de los ingresos entre un año y otro.

Solamente, señor presidente. Haré…, aportaré algunas cosas para ver si se pueden incluir en el acta. (anexo3)

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Por favor, cierren las puertas.

Les quiero recordar que pueden presentar por escrito sus impresiones sobre los proyectos de ley, los cuales serán incorporados al acta. Esto puede hacerse incluso hasta antes de la aprobación del acta en la sesión siguiente.

Ya varios lo han hecho, he puesto vistos buenos de varios diputados y diputadas que trajeron sus conclusiones por escrito para que fueran incorporadas al acta.

A partir de este momento, las y los diputados manifestarán su voluntad con respecto al segundo debate del expediente 21.854.

Diputado Ramos.

Cuarenta y siete a favor, ninguno en contra. Aprobado en segundo debate.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-mar-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	sábado 21 de marzo de 2020	

Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo
1. Secretario: Guido Pérez Laura María
2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si

VOTADO: 47 **DERECHO AL VOTO** 47

Si: 47
No: 0
AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-mar-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 47 **DERECHO AL VOTO** 47

Si: 47

No: 0

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Págin.2

Hay una moción de revisión:



PLENARIO
21MAR'20 11:45:38aAM

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que con fundamento en el artículo 155 del Reglamento se revise la votación en segundo debate del **EXPEDIENTE 21.854** *"Ley De Autorización De Reducción De Jornadas De Trabajo Ante La Declaratoria De Emergencia Nacional"*.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 21 MAR. 2020
Firma:

En discusión la revisión. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cierren puertas.

A partir de este momento, las y los diputados manifestarán su voluntad con respecto a la moción de revisión.

Solís Quirós.

Cero a favor, cuarenta y siete en contra. Rechazada la revisión.

Por ende, pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponde.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-mar-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	sábado 21 de marzo de 2020	

Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo
1. Secretario: Guido Pérez Laura María
2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	No
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	No
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	No
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	No
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	No
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	No
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	No
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	No
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	No
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No

VOTADO: 47 **DERECHO AL VOTO** 47

Si: 0
No: 47
AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-mar-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	No
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	No
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	No
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
29	7491	Ramos González	PAC	4	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	No
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	No
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	No
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	No
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	No
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	No
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	No

VOTADO: 47 **DERECHO AL VOTO** 47

Si: 0

No: 47

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 2

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 21.449, APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO

Expediente número veintiún mil…, perdón, expediente número 21.449. Estamos ya en los primeros debates.

Inicia la discusión en el trámite de primer debate.

Hay una moción de orden que dice:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 21 MAR 2020
Firma:

PLENARIO
21MAR'20 11:38:19AM

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que el Plenario acuerde convertirse en comisión general para entrar a conocer de forma inmediata el **EXPEDIENTE 21.449** *"Aprobación Del Contrato De Préstamo Para Financiar El Programa De Apoyo Para El Fortalecimiento De Las Finanzas Públicas Suscrito Entre La República De Costa Rica Y La Corporación Andina De Fomento"* y se tenga como texto base de discusión su último texto actualizado.

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cierren puertas.

A partir de este momento, las y los diputados manifestarán su voluntad con respecto a la moción de orden que fue leída.

Cuarenta y siete a favor, ninguno en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-mar-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	sábado 21 de marzo de 2020	

Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo
1. Secretario: Guido Pérez Laura María
2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si

VOTADO: 47 **DERECHO AL VOTO** 47

Si: 47
No: 0
AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-mar-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

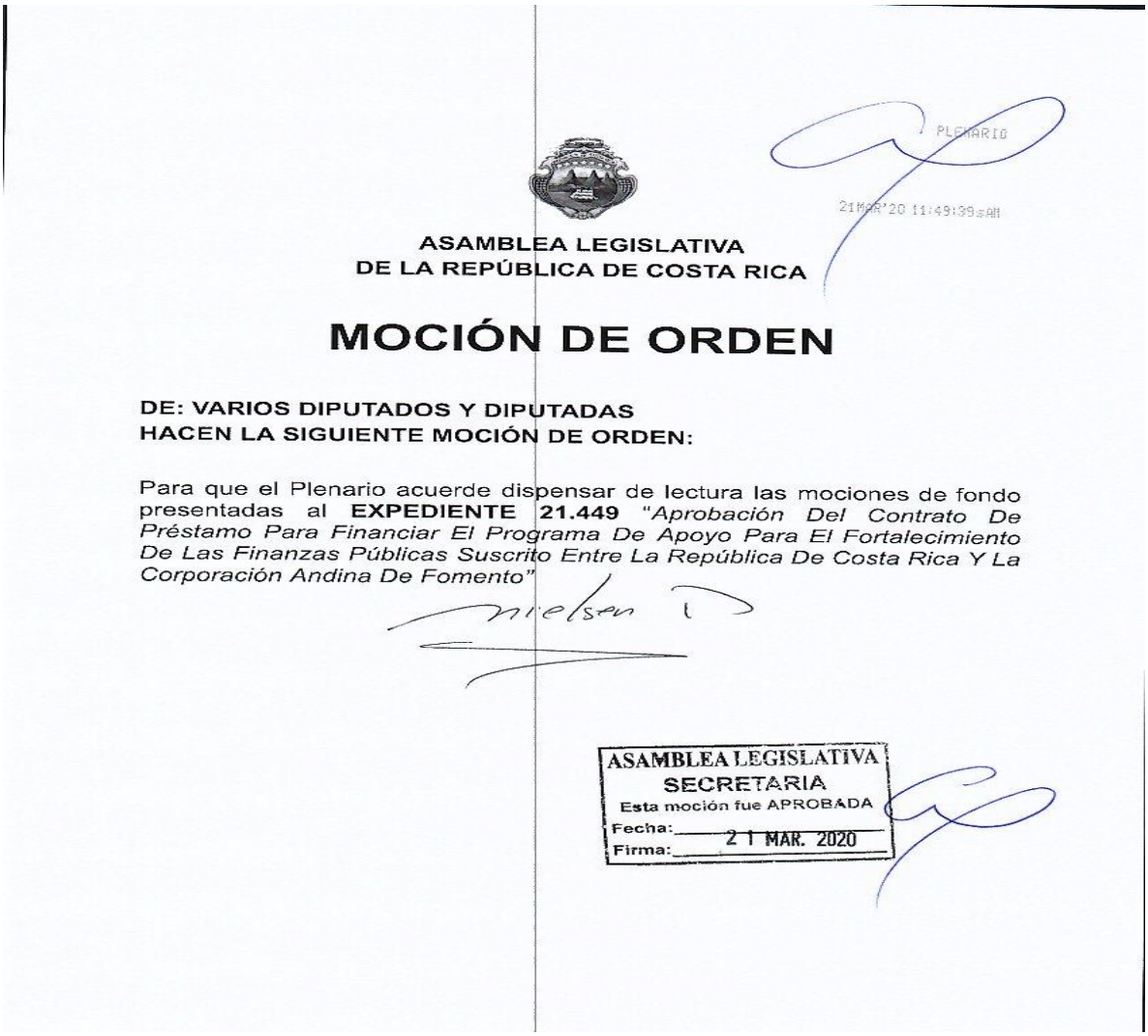
VOTADO: 47 **DERECHO AL VOTO** 47

Si: 47
No: 0
AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 2

Entramos a conocer mociones de fondo.

Hay una moción de orden que dice:



PLENARIO
21MAR'20 11:49:39aAM

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que el Plenario acuerde dispensar de lectura las mociones de fondo presentadas al **EXPEDIENTE 21.449** *"Aprobación Del Contrato De Préstamo Para Financiar El Programa De Apoyo Para El Fortalecimiento De Las Finanzas Públicas Suscrito Entre La República De Costa Rica Y La Corporación Andina De Fomento"*

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 21 MAR. 2020
Firma:

En discusión la moción. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

A partir de este momento, pueden cerrar las puertas.

Y a partir de este momento, las y los diputados manifestarán su voluntad con respecto a la moción que fue leída.

Estamos en la votación de dispensa de lectura, eso es lo que estamos votando.

Cruickshank Smith.

Vega Rodríguez.

Doña María Vita.

Cuarenta y siete a favor, ninguno en contra, aprobada la moción de dispensa de lectura.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-mar-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	sábado 21 de marzo de 2020	

Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo
1. Secretario: Guido Pérez Laura María
2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si

VOTADO: 47 **DERECHO AL VOTO** 47

Si: 47
No: 0
AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-mar-20

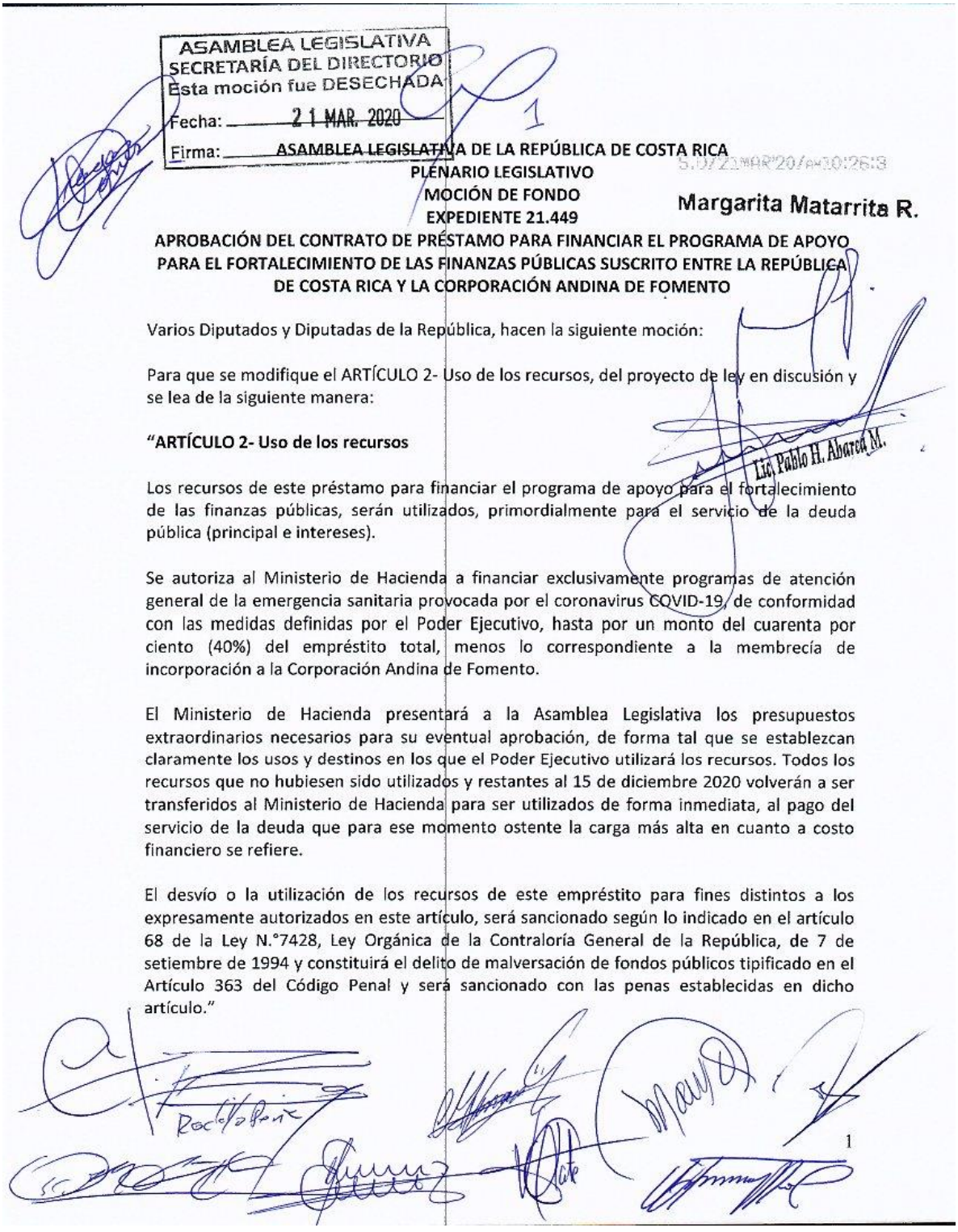
ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Victor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 47 **DERECHO AL VOTO** 47

Si: 47
No: 0
AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 2

Vamos a entrar a conocer la moción número 1 de fondo que es de varios diputados y diputadas, solo para aclara porque me han hecho preguntas al respecto es la que dedicaría a la emergencia sanitaria un monto máximo del cuarenta por ciento del empréstito total.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 21 MAR. 2020
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO
MOCIÓN DE FONDO
EXPEDIENTE 21.449

Margarita Matarrita R.

APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO

Varios Diputados y Diputadas de la República, hacen la siguiente moción:

Para que se modifique el ARTÍCULO 2- Uso de los recursos, del proyecto de ley en discusión y se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2- Uso de los recursos

Los recursos de este préstamo para financiar el programa de apoyo para el fortalecimiento de las finanzas públicas, serán utilizados, primordialmente para el servicio de la deuda pública (principal e intereses).

Se autoriza al Ministerio de Hacienda a financiar exclusivamente programas de atención general de la emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19, de conformidad con las medidas definidas por el Poder Ejecutivo, hasta por un monto del cuarenta por ciento (40%) del empréstito total, menos lo correspondiente a la membrecía de incorporación a la Corporación Andina de Fomento.

El Ministerio de Hacienda presentará a la Asamblea Legislativa los presupuestos extraordinarios necesarios para su eventual aprobación, de forma tal que se establezcan claramente los usos y destinos en los que el Poder Ejecutivo utilizará los recursos. Todos los recursos que no hubiesen sido utilizados y restantes al 15 de diciembre 2020 volverán a ser transferidos al Ministerio de Hacienda para ser utilizados de forma inmediata, al pago del servicio de la deuda que para ese momento ostente la carga más alta en cuanto a costo financiero se refiere.

El desvío o la utilización de los recursos de este empréstito para fines distintos a los expresamente autorizados en este artículo, será sancionado según lo indicado en el artículo 68 de la Ley N.°7428, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, de 7 de setiembre de 1994 y constituirá el delito de malversación de fondos públicos tipificado en el Artículo 363 del Código Penal y será sancionado con las penas establecidas en dicho artículo."

Lic. Pablo H. Abarca M.

1

En discusión la moción.

Tiene la palabra el señor diputado Peña Flores, quien es firmante de la moción.

Diputado Rodolfo Peña Flores:

Gracias, muy buenos días, compañeros, señor presidente.

Efectivamente, esta moción fue presentada porque para muchos compañeros es importante haber puesto un límite a la aprobación de este crédito, porque consideramos que es prudente que mucho de este dinero fuera a pago de deuda y una parte por la crisis que estamos viviendo, porque igualmente vamos a seguir solicitando créditos para pagar intereses, pero bueno.

El otro tema importante es que durante la solicitud del Poder Ejecutivo para la aprobación al cien por ciento del crédito que estamos tratando en estos momentos no había un planteamiento, serio, detallado de cómo se iba a invertir o a gastar ese dinero y tampoco es viable girar un cheque en blanco, porque ya hemos sido testigos de qué es lo que pasa con este Gobierno y la utilización de esos dineros.

Entonces, no lo veamos prudente, por supuesto que no se trata de obstruir como lo han manifestado algunos compañeros de Gobierno, no se trata de obstruir aquí absolutamente nada, aquí es construir, sacar adelante todos juntos en el país pero con prudencia porque también tenemos una crisis fiscal que es preocupante, una crisis fiscal que todos tenemos que velar, porque no sabemos por cuanto tiempo va a durar esta situación.

Si bien es cierto se requieren fondos para apoyare algunos programas y ayudar a nuestra población especialmente a los sectores más vulnerables también es cierto que no tenemos claro cuanto va a tardar esta crisis porque si se extiende, Dios quiera que así no sea y no lo permita pues tampoco podemos llegar en esos momentos sin fondos.

Pero bueno, algunos consideraron que esto es diferente, que no necesariamente es así y que hay que darle toda la totalidad del crédito al Poder Ejecutivo.

Y en conversaciones pues se llegó a algún consenso, se llegó a algún consenso donde se va a aprobar la totalidad del crédito pero con algunas regulaciones que no son de mi agrado en su totalidad pero para poder construir como lo hemos venido haciendo en este Congreso estas fracciones de oposición que cada día las admiro más y cada día me siento más orgulloso de ser compañero de oposición, no de todos los diputados de oposición, me siento muy orgulloso de eso porque somos los que construimos, a veces contra comentarios negativos de compañeros de Gobierno donde ni siquiera reconocen el efectivo esfuerzo que hacemos todos nosotros con todas las posiciones que hemos tenido.

Claro que estamos en una situación dificilísima y por supuesto que no es ningún sacrificio para ninguno de nosotros estar hoy aquí o mañana o los días que sean, todos sabemos la responsabilidad que tenemos y sabemos que este proyecto lo vamos a apoyar y posiblemente algunos otros.

Pero con regulaciones, hoy vimos las noticias de cómo se invierte este Gobierno cómo quiere invertir estos dineros pidiendo banderas para algunas instituciones cuando hoy hay familias que no comen, que no tienen cómo pagar la luz, como pagar el agua.

Si bien es cierto hay que ayudar a esta gente también es cierto, y le quiero hacer un llamado a los compañeros, y en el discurso de mi compañero Villalta, la empresa privada genera empleo aquí.

La empresa privada es la que le dice a la población nosotros estamos aquí, no tenemos cómo pagar la luz, no tenemos como pagar la Caja, no tenemos como pagar las pólizas del INS, no tenemos pero vamos a hacer un esfuerzo a ver cómo hacemos para poderle pagar a usted su salario para que coma.

Habemos algunos que tenemos algo por hay con empleados hasta de más de veinte años y no tenemos posibilidad para decir ustedes se van para la casa, claro que no, ese esfuerzo, ese sentimiento lo vivimos aquí en mi fracción diariamente, del Partido Unidad Social Cristiana y es un tema sensibilidad.

Yo a veces en algunas políticas, y voy a repetir lo que le dije al ministro, el que nunca ha tenido una pulpería no sabe, no tiene esa sensibilidad de lo que es llegar un fin de mes y no tener como hacer para pagar.

Pero bueno, en estos acuerdos que hoy nos pusimos yo sé que la mayor parte de diputados tenemos ese sentimiento.

Hay que salir adelante y yo en realidad sigo admirando lo que es la oposición de este país, la oposición, lo aclaro claramente.

En virtud de que hemos llegado a un acuerdo de que tenemos una moción relativamente buena voy a retirar la moción que tenemos presentada como algunos otros compañeros.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Para hablar en favor de la moción quedan cuatro minutos treinta segundos, tiene la palabra el señor diputado Prendas Rodríguez, quien suscribió la moción igualmente.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Gracias, compañero presidente.

No me voy a extender los cuatro minutos, simplemente para decir que teníamos total conciencia de colaborar con el proceso de atención de la emergencia, atendiendo el uso adecuado y responsable —y (coma) responsable— de los recursos que se estaban destinando de la CAF, no como falazmente algunos medios de comunicación están diciendo que queríamos negarle el acceso al Gobierno de ese dinero.

No queremos negarlo, lo queremos hacerlo responsablemente contra proyecto, como cualquier uso de dineros. Pero el Gobierno nos dio hasta las diez con cincuenta y un minutos hace, una hora, el planteamiento inicial de en qué pretenden a mano alzada ir usando los recursos.

Sin ese documento nosotros le habíamos: dicho no teníamos tranquilidad de saber en qué se iban a usar los dineros. Simplemente es cuestión de orden, no poner la carreta delante de los bueyes. Eso era lo que estábamos buscando.

Se dio ese documento, tampoco es que es una antología y una, pues, redacción amplia. Es sumamente básica, pero ya tenemos una luz de por dónde va. Y a raíz de eso se construye una nueva moción, donde ya se ponen las restricciones oportunas para que también los costarricenses sepan que se va a usar los dineros de manera adecuada por lo menos lo que se plantea. La liquidación habrá que ver si fue de la misma manera.

Por lo tanto, nosotros coincidimos con el compañero Peña, retiramos la moción también y procedemos a ver la siguiente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Tiene la palabra la señora diputada Rodríguez Hernández.

Yo quiero decir que la moción no ha sido retirada. Contiene más de diez firmas y no puedo retirarla con el dicho de una sola persona.

Diputada Rodríguez Hernández, tiene usted la palabra.

Diputada Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández:

Gracias, señor presidente.

Yo creo que en esta mañana todos llegamos en consenso y es muy rápido. El asunto es ayudar, pero ayudar con orden.

Todos los recursos que se van a girar es una cantidad de dinero muy, muy grande, pero único que nosotros queremos es de que todo esto vaya al destino que todos hemos aquí consensuado en el Plenario. Es lo único que se pide: el poder ayudar, pero con los recursos y los controles necesarios.

Posterior a eso, también tengo que decir que nuestro jefe de fracción también habló con el señor ministro de Hacienda y él le comentó que aún podría verse que los recursos que los recursos se van…, que se iban a destinar en viajes de los funcionarios públicos o en la misma publicidad, que no tenía que ver con esta emergencia, podrían ser utilizados para ayudar a estas personas. Y él dice que es una muy buena idea.

Así que enviamos este mensaje al señor presidente para que, junto con su equipo, lo puedan ver y hacer parte de lo que estamos trabajando aquí en el Asamblea.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

¿Suficientemente discutida la moción?

Discutida.

Les ruego cerrar las puertas. Vamos a votar.

A partir de este momento, las y los diputados manifestarán su voluntad con respecto a la moción número 1.

Diputado Muñoz, diputado Prendas.

Cero votos a favor, cuarenta y siete en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-mar-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	sábado 21 de marzo de 2020	

Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo
1. Secretario: Guido Pérez Laura María
2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	No
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	No
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	No
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	No
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	No
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	No
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	No
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	No
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	No
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No

VOTADO: 47 **DERECHO AL VOTO** 47

Si: 0
No: 47
AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-mar-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	No
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	No
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	No
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
29	7491	Ramos González	PAC	4	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	No
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	No
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	No
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	No
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	No
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	No
46	7475	Victor Manuel	PAC	6	No

VOTADO: 47 **DERECHO AL VOTO** 47

Si: 0

No: 47

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 2

Hay una moción, que es la número 2, que también cuenta con una numerosa cantidad de firmas. Distingo aquí a varios jefes y jefas de las fracciones legislativas.

Tiene la palabra para referirse a esta moción…, bueno.

En discusión la moción. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Vamos a votar por favor cerrar las puertas.

A partir de este momento, las y los diputados manifestarán su voluntad con respecto a la moción de fondo número 2.

Diputado Masís Castro.

Cuarenta y seis votos favor, uno en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-mar-20

Votación				Fecha sábado 21 de marzo de 2020	Mayoría de votos
Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo				1. Secretario: Guido Pérez Laura María 2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis	
ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si

VOTADO: 47 **DERECHO AL VOTO** 47

Si: 46

No: 1

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 1



21-mar-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	No
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Victor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO:	47	**DERECHO AL VOTO**	47
Si:	46		
No:	1		
AUSENTES:	0	**RESULTADO:**	0

Página 2

No hay más mociones de fondo, por lo cual entramos a conocer el proyecto de ley por el fondo.

En discusión el proyecto de ley número 21.449, por el fondo. ¿Suficientemente discutido? Discutido.

Vamos a votar. Cierren puertas.

A partir de este momento, las y los diputados manifestarán su voluntad con respecto al primer debate del expediente 21.449, Aprobación del Contrato de Préstamo para Financiar el Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, suscrito entre la República de Costa Rica y la Corporación Andina de Fomento.

Cuarenta y seis votos a favor, uno en contra. Aprobado el proyecto de ley en su primer debate.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-mar-20

Votación				Fecha sábado 21 de marzo de 2020	Mayoría de votos
Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo				1. Secretario: Guido Pérez Laura María 2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis	
ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si

VOTADO: 47 **DERECHO AL VOTO** 47

Si: 46

No: 1

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-mar-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	No
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Victor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 47
Si: 46
No: 1
AUSENTES: 0

DERECHO AL VOTO 47

RESULTADO: 0

Hay una revisión que dice:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO
21MAR'20 12:08:47sPM

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que con fundamento en el artículo 155 del Reglamento se revise la votación en primer debate del **EXPEDIENTE 21.449** *"Aprobación Del Contrato De Préstamo Para Financiar El Programa De Apoyo Para El Fortalecimiento De Las Finanzas Públicas Suscrito Entre La República De Costa Rica Y La Corporación Andina De Fomento"*.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 21 MAR. 2020
Firma:

En discusión la moción. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Vamos a votar. Cierren puertas.

A partir de este momento, las y los diputados, manifestarán su voluntad con respecto a la moción de revisión.

Diputado Hoepelman Páez, Delgado Orozco, Cascante Cascante.

Cero votos a favor, cuarenta y siete en contra. Rechazada la revisión.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-mar-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	sábado 21 de marzo de 2020	

Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo
1. Secretario: Guido Pérez Laura María
2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	No
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	No
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	No
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	No
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	No
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	No
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	No
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	No
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	No
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No

VOTADO: 47 **DERECHO AL VOTO** 47

Si: 0
No: 47
AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-mar-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	No
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	No
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	No
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
29	7491	Ramos González	PAC	4	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	No
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	No
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	No
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	No
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	No
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	No
46	7475	Victor Manuel	PAC	6	No

VOTADO: 47 **DERECHO AL VOTO** 47

Si: 0

No: 47

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 2

Por lo cual se fija…, la fecha la señalaremos de manera oportuna.

Ustedes saben, entonces, de una vez aprovecho para decir esto, nuestro propósito es sesionar de forma extraordinaria la semana entrante, cuando haya acuerdos sobre proyectos específicos que nos permitan venir a votar directamente. Esa es nuestra voluntad y es lo que hemos acordado con las jefaturas de fracción.

No venir a conocer proyectos que no están acordados ni maduros, sino venir únicamente a aprobar los proyectos que han sido previamente acordados para conocerse y ojalá entrar directamente a votar, eso es lo que hemos dispuesto.

Tal condición y para esos efectos es que hemos acordado también ocupar las instalaciones del Auditorio Nacional del Museo de los Niños, donde habrá un espacio muy considerable entre cada diputado o diputada en su curul, digamos.

Para esos efectos el equipo técnico ha venido trabajando, yo les agradezco y los felicito, para disponer todas las disposiciones técnicas, digamos, para que las sesiones se puedan realizar allá.

Pero repito que esto es una cosa absolutamente distinta y por la emergencia, las condiciones no serán idénticas a las que tenemos aquí, especialmente desde el punto de vista tecnológico, se ha hecho un esfuerzo para que allá estemos cómodos, que haya mucho más espacio, para que estén cómodos también el personal, los asesores y asesoras y la prensa igualmente tenga la posibilidad de trasmitir o de informar a los costarricenses lo que está pasando y también tengan un espacio suficiente entre ellos, etcétera, para poder cubrir las cosas con el menor riesgo posible en relación con el virus que existe en el país.

Por el orden, diputado Muñoz.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Sí, gracias, señor presidente.

Yo no quisiera retirarme hoy de este Plenario sin hacer un reconocimiento sincero, y afectuoso a todos los compañeros y compañeras que trabajan para la seguridad social, las veinticuatro horas, los siete días de la semana, desde la persona que es auxiliar de enfermería, enfermeras, médicos, personal de farmacia, laboratorio y todo aquel otro trabajador de la Caja Costarricense del Seguro Social está demostrando no solamente la abnegada labor que realiza, sino también el gran sacrificio del riesgo de poder contaminarse en la atención de esta emergencia del coronavirus.

Y lo digo con toda propiedad, porque sé lo que es trabajar en un hospital y lo que significa para este país haber demostrado la importancia tremenda que tiene la seguridad social para todos los costarricenses, el fortalecimiento de la seguridad social.

Sin ese sistema, a pesar de las medidas económicas y las medidas de cualquier tipo de contingencia, es imposible enfrentar esta emergencia nacional y mundial.

Y por eso, doy las gracias a los trabajadores, a sus familias, por estar dando la cara, por estar dando todo lo mejor de ellos. Y propondría que después de enfrentar esta

crisis, tengamos nuevamente la discusión de la importancia de la sostenibilidad y fortalecimiento del sistema de seguridad social en Costa Rica.

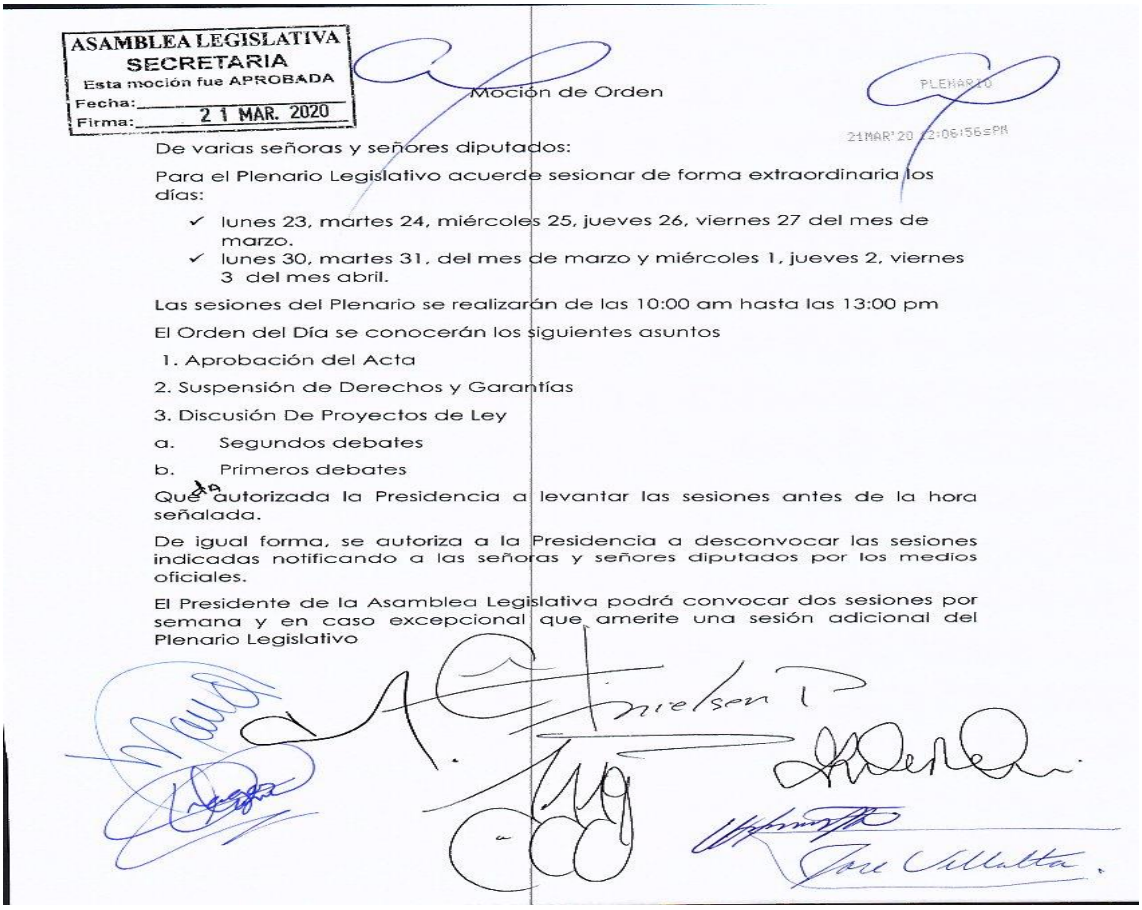
Gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Bien, entonces de conformidad con lo que les dije antes, el segundo debate de esta ley de préstamo que hemos votado hoy será señalado oportunamente, según convoquemos para la próxima semana.

Hay una moción de orden, que la señora diputada primera secretaria se va a servir leer.

Primera secretaria Laura Guido Pérez:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 21 MAR. 2020

Moción de Orden

PLENARIO
21MAR'20 12:06:56PM

De varias señoras y señores diputados:

Para el Plenario Legislativo acuerde sesionar de forma extraordinaria los días:

- ✓ lunes 23, martes 24, miércoles 25, jueves 26, viernes 27 del mes de marzo.
- ✓ lunes 30, martes 31, del mes de marzo y miércoles 1, jueves 2, viernes 3 del mes abril.

Las sesiones del Plenario se realizarán de las 10:00 am hasta las 13:00 pm

El Orden del Día se conocerán los siguientes asuntos

1. Aprobación del Acta
2. Suspensión de Derechos y Garantías
3. Discusión De Proyectos de Ley

a. Segundos debates

b. Primeros debates

Que se autorizada la Presidencia a levantar las sesiones antes de la hora señalada.

De igual forma, se autoriza a la Presidencia a desconvocar las sesiones indicadas notificando a las señoras y señores diputados por los medios oficiales.

El Presidente de la Asamblea Legislativa podrá convocar dos sesiones por semana y en caso excepcional que amerite una sesión adicional del Plenario Legislativo

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

En discusión la moción. ¿Suficientemente discutida? Discutida.
A partir de este momento, las y los diputados manifestarán su voluntad con respecto a la moción que fue leída.

Cuarenta y seis a favor, ninguno en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-mar-20

Votación			Fecha sábado 21 de marzo de 2020		Mayoría de votos
Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo			1. Secretario: Guido Pérez Laura María 2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis		
ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si

VOTADO: 46 **DERECHO AL VOTO** 46

Si: 46
No: 0
AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-mar-20

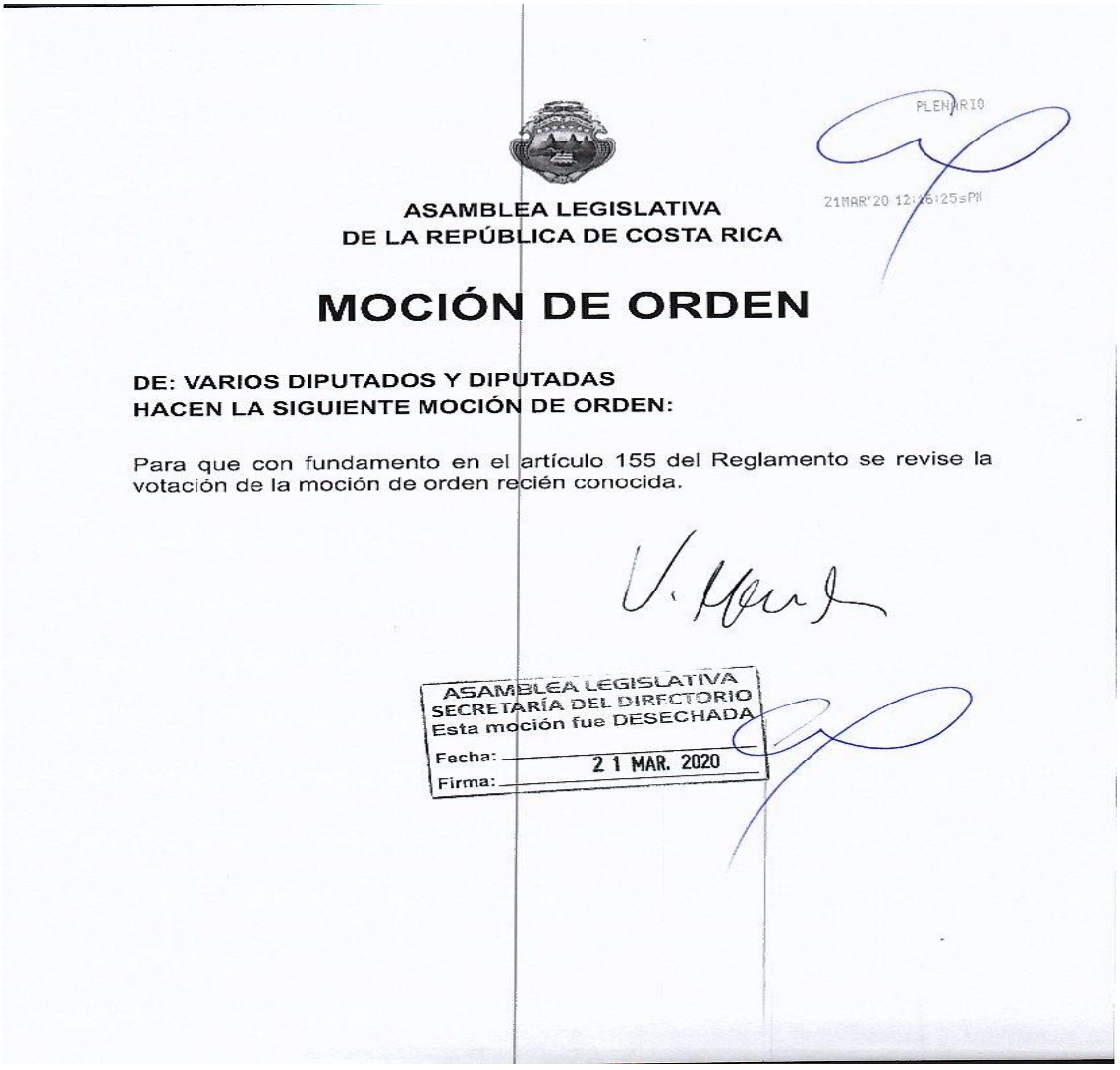
ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Victor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 46 **DERECHO AL VOTO** 46

Si: 46
No: 0
AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

.

Hay una moción de revisión, con base en artículo 155 del Reglamento, para que se revise la votación de la moción de orden que fue conocida



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO
21MAR'20 12:56:25sPM

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que con fundamento en el artículo 155 del Reglamento se revise la votación de la moción de orden recién conocida.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 21 MAR. 2020
Firma:

En discusión la moción de revisión. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cierren puertas.

A partir de este momento, las y los diputados manifestarán su voluntad con respecto a la moción de revisión.

Volio Pacheco, Ramos González, Acuña Cabrera, Villegas Álvarez.

Cero a favor, cuarenta y seis en contra. Rechazada la revisión.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-mar-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	sábado 21 de marzo de 2020	

Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo
1. Secretario: Guido Pérez Laura María
2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	No
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	No
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	No
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	No
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	No
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	No
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	No
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	No
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	No
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No

VOTADO: 46 **DERECHO AL VOTO** 46

Si: 0
No: 46
AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-mar-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	No
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	No
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	No
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
29	7491	Ramos González	PAC	4	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	No
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	No
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	No
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	No
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	No
46	7475	Victor Manuel	PAC	6	No

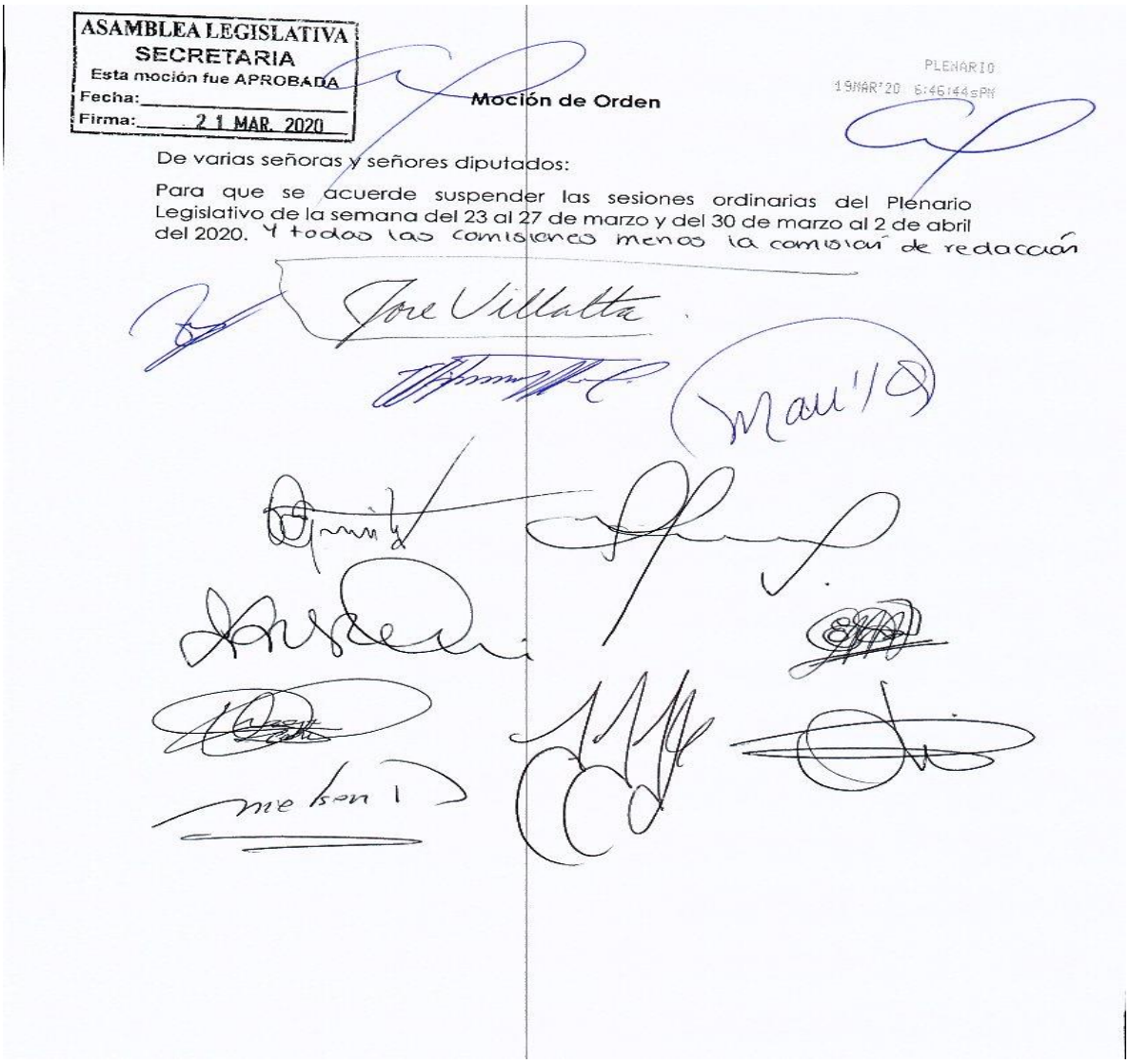
VOTADO: 46 **DERECHO AL VOTO** 46

Si: 0

No: 46

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Hay una moción de varias diputadas y diputados que dice así:


ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 21 MAR. 2020

PLENARIO
19MAR'20 6:46:44sPM

Moción de Orden

De varias señoras y señores diputados:

Para que se acuerde suspender las sesiones ordinarias del Plenario Legislativo de la semana del 23 al 27 de marzo y del 30 de marzo al 2 de abril del 2020. Y todas las comisiones menos la comisión de redacción

José Villalta.

Mau'19

me bajo 1

En discusión la moción. .¿Suficientemente discutida? Discutida.

Vamos a cerrar las puertas.

A partir este momento, las y los diputados manifestarán su voluntad con respecto a la moción de orden que fue leída.

Ramos González, Chan Mora, Peña Flores.

Cuarenta y cinco a favor, ninguno en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-mar-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Victor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 46

Si: 45

No: 0

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Hay una moción que dice:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO
21-MAR-20 12:22:01sPM

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que con fundamento en el artículo 155 del Reglamento se revise la votación de la moción de orden recién conocida.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 21 MAR. 2020

En discusión la moción de revisión. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cierren puertas.

Las y los diputados manifestarán su voluntad con respecto a la revisión.

Peña Flores, Alpízar Castro.

Cero a favor, cuarenta y cinco en contra. Rechazada la revisión.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-mar-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	sábado 21 de marzo de 2020	

Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo
1. Secretario: Guido Pérez Laura María
2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	No
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	No
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	No
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	No
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	No
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	No
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	No
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	No
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	No
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 46

Si: 0
No: 45
AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-mar-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	No
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	No
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	No
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
29	7491	Ramos González	PAC	4	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	No
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	No
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	No
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	No
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	No

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 46

Si: 0

No: 45

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Por el orden, tiene la palabra…

Les ruego, por favor, hacer silencio en el salón para escuchar a quienes intervengan.

Tiene la palabra la señora diputada Alvarado Arias, doña Mileidy.

Diputada Mileidy Alvarado Arias:

Gracias, señor presidente, compañeros y compañeras.

Antes de retirarnos quisiera hacer una pequeña petición y también deseo felicitarlos por el esfuerzo que se ha hecho esta semana de poder aprobar estas leyes.

Antes de salir quisiera hacer una petición especial, muy muy especial, que usted se pudiera unir en esta tarde ya y poder elevar una oración, como el Primer Poder de la República, como Gobierno poder pedirle a nuestro Dios esa cobertura por nuestra nación y por el mundo entero.

Realmente sabemos que esta semana que viene es una semana fuerte donde esta enfermedad, este virus verdad va a ascender, y realmente yo no he escuchado de nadie del Gobierno que públicamente pueda expresar una oración, yo sé que todos lo estamos haciendo de nuestros hogares, pero qué más nosotros como diputados podamos elevar esa oración en esta preciosa tarde.

Así que yo le invito en estos pocos segundos que me quedan y aunque se apague este micrófono si alguno de ustedes me quiere acompañar en esta tarde y se puede poner de pie, y podamos decirle a nuestro Dios tenga misericordia de nuestro país.

Así que en esta tarde yo quiero que nos pongamos de acuerdo y podamos decir, Señor aquí estamos delante de ti y pidiéndote esa misericordia por nuestro país y por el mundo entero.

Señor sabemos que esta prueba es difícil, si nos unimos sabemos Señor que tu mano estará con nosotros, te pedimos cobertura por nuestro país, por cada niño, cada joven, cada hombre, cada mujer, cada adulto mayor, cada persona que habita en este país.

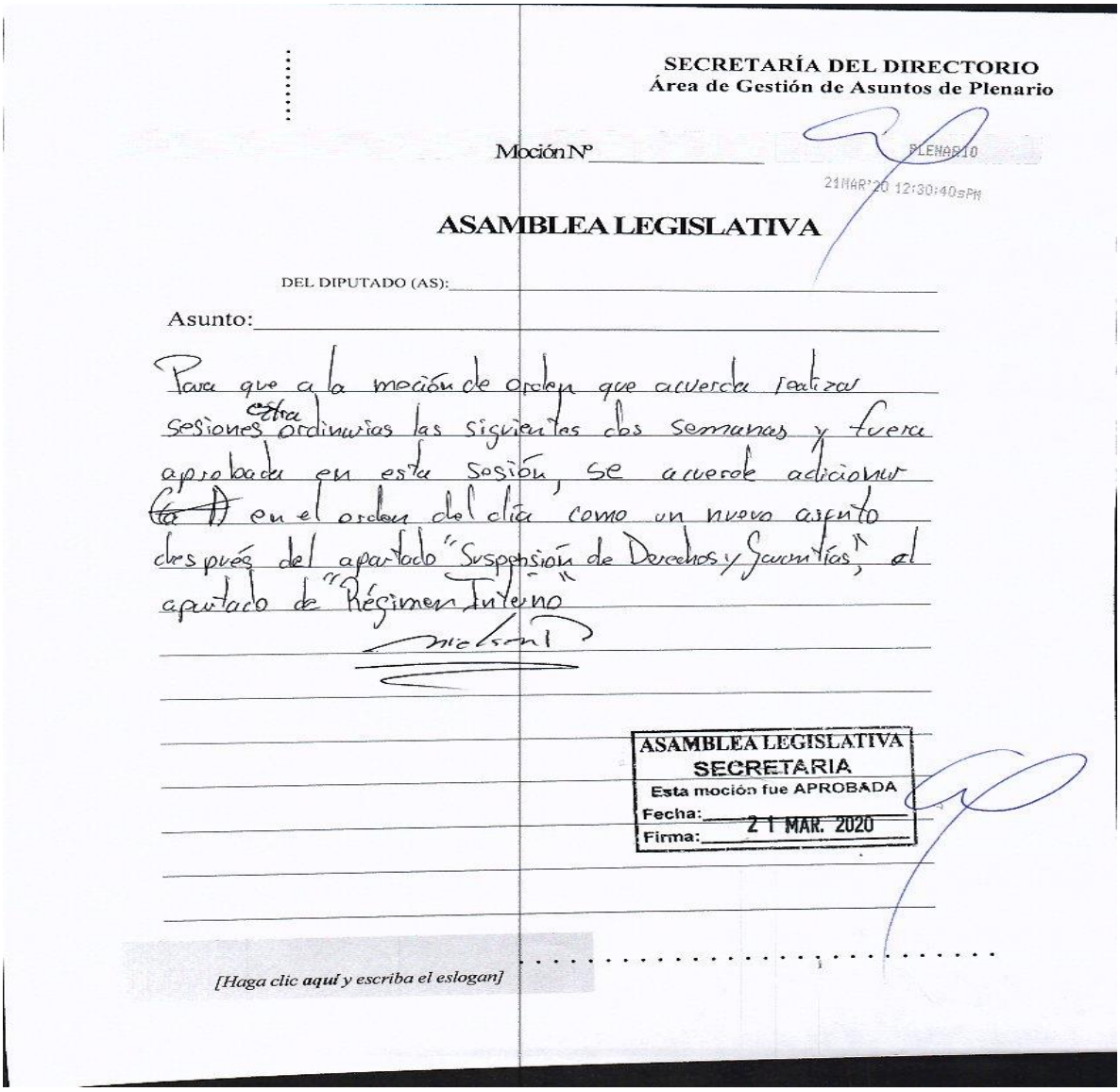
Que seamos obedientes a la prevención, que podamos obedecer, Señor, para detener esta enfermedad.

Te pedimos, Señor, por la paz en cada familia, en cada hogar, te pedimos Señor porque sabemos que las circunstancias económicas van a ser difíciles, pero si tu estás dentro de cada casa, dentro de cada corazón, podemos Señor pasar esta prueba.

Te pedimos, Señor para que tu mano esté guardándonos, Señor, como diputados y como diputadas, hacemos nuestro esfuerzo, el Gobierno hace su esfuerzo, la Caja Costarricense hace su esfuerzo los médicos, las enfermeras hacen su esfuerzo, pero te pedimos la protección divina, Señor, que viene de lo alto, en el nombre de Jesús, Amén.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Hay una moción que ha sido presentada que dice:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área de Gestión de Asuntos de Plenario

Moción Nº _____ PLENARIO
21MAR'20 12:30:40sPM

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS): _____

Asunto: _____

Para que a la moción de orden que acuerda realizar sesiones ~~ordinarias~~ extraordinarias las siguientes dos semanas y fuera aprobada en esta sesión, se acuerde adicionar ~~(a)~~ en el orden del día como un nuevo asunto después del apartado "Suspensión de Derechos y Garantías", el apartado de "Régimen Interno"

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 21 MAR. 2020
Firma: _____

[Haga clic aquí y escriba el eslogan]

Esto es importante para los efectos de administración interna de esta Asamblea y eventualmente del reglamento de la Asamblea Legislativa.

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

A partir de este momento las y los diputados manifestarán su voluntad con respecto a la moción de orden que fue leída. Cuarenta y cinco a favor, ninguno en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-mar-20

Votación				Fecha sábado 21 de marzo de 2020		Mayoría de votos
Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo			1. Secretario: 2. Secretario:	Guido Pérez Laura María Avendaño Calvo Carlos Luis	
ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT	
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si	
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si	
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si	
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si	
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si	
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si	
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si	
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si	
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si	
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si	
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si	
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si	
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si	
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si	
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si	
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si	
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si	
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si	
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si	
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si	
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS	
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	Si	
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si	
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si	
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si	
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si	
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si	
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si	

VOTADO:	45	**DERECHO AL VOTO**	46
Si:	45		
No:	0		
AUSENTES:	1	**RESULTADO:**	0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-mar-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Victor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 46

Si: 45

No: 0

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Les recuerdo que de conformidad con la moción que fue aprobada por ustedes el día 16 de marzo esta Presidencia está habilitada para desconvocar las sesiones, de forma tal que voy a desconvocar la sesión del día de mañana domingo por cuanto no existe ningún tipo de acuerdo para votar proyectos el día de mañana.

Hay una moción de orden de varios diputados y diputadas que dice así:



PLENARIO
21MAR'20 9:51:58aAM

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO
MOCIÓN DE ORDEN

La Fracción del Partido Unidad Social Cristiana y otros Diputados y Diputadas de la República, hacen la siguiente moción:

Para que este Plenario Legislativo acuerde realizar un reconocimiento público del invaluable trabajo de todo el personal de salud costarricense, de todos los cuerpos de seguridad nacional y de quienes trabajan día y noche para atender y combatir la pandemia del COVID-19.

Erwen M C.

Pedro Muñoz

MAS

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 21 MAR. 2020

En discusión la moción. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cierren puertas.

A partir de este momento, las y los diputados manifestarán su voluntad con respecto a la moción de orden que fue leída.

Cuarenta y tres a favor, ninguno en contra. Aprobada.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-mar-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	sábado 21 de marzo de 2020	

Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo
1. Secretario: Guido Pérez Laura María
2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	AUS
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si

VOTADO: 43 **DERECHO AL VOTO** 45

Si: 43
No: 0
AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-mar-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Victor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 43 **DERECHO AL VOTO** 45

Si: 43

No: 0

AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

Quiero, nada más porque se me ha hecho la observación, que la anterior moción se refería a las sesiones extraordinarias, no ordinarias, de las extraordinarias que fueron aprobadas por este Plenario. Era un error material.

Con autorización del presidente del Directorio legislativo se incluye los documentos presentados por los diputados Ramos González y Ramón Carranza, ver anexo 1 y 2 respectivamente.

Siendo las doce horas con treinta y siete minutos, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Presidente

Laura Guido Pérez
Primera secretaria

Carlos Luis Avendaño Calvo
Segundo secretario

ANEXOS

Anexo 1:

INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO WELMER RAMOS GONZÁLEZ
SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE LEY 21.177

Como uno de los diputados proponentes de este proyecto de ley, al que obviamente le he dado un seguimiento contínuo, deseo referirme a diversos aspectos que deben quedar claros para la aplicación de esta futura ley.

Lo primero es dejar claro que esta es una ley de carácter especial. Eso es lo que se desprende de la lectura de su artículo uno, donde se establece que este proyecto posee dos objetivos bien claros:

1. Establecer todo lo relacionado con la regulación de las comisiones máximas que se podrán cobrar, por el procesamiento de transacciones que utilicen dispositivos de pago.
2. Regular el funcionamiento del sistema de tarjetas de pago, para promover su eficiencia y seguridad y garantizar el menor costo posible para los afiliados.

En otras palabras, esta será una ley especial que: **regulará** todo lo relacionado con el establecimiento de las comisiones máximas que se podrán cobrar, por el uso del sistema de procesamiento de transacciones que se realicen con tarjetas de crédito y débito o con cualquier otro dispositivo de pago y que **promoverá** la eficiencia y seguridad de ese sistema.

En relación con el carácter de ley especial, debemos entender dos cosas: en primer lugar que esta ley especial es la que **desarrolla y fortalece** una competencia que ya hoy es **exclusiva del BCCR**, como lo es *"Promover la eficiencia del sistema de pagos internos y externos y mantener su normal funcionamiento"*, según lo indica el inciso c) del artículo 2 de la ley 7558 "Ley Orgánica del BCCR". En segundo lugar, que como ley especial ésta deberá prevalecer sobre cualquier otra, cuando de regular las comisiones máximas y de promover la eficiencia y la seguridad del sistema de pagos se trate, independientemente del tipo de dispositivo con el que se realice la transacción.

En segundo lugar hay que reafirmar que esta ley obliga el desarrollo de una política de regulación de carácter permanente. Esta ley no es para permitirle al BCCR regular estas tasas por la vía de la excepción, de manera temporal y ante circunstancias sociales o económicas determinadas. Al contrario, esta ley es para que el BCCR desarrolle una política sostenida de regulación y vigilancia de las comisiones de intercambio, adquirencia y otros cobros que se realicen en el sistema

de transacciones con dispositivos de pago, para que el sistema de pagos costarricense se mantengan en consonancia con los estándares y mejores prácticas internacionales. La intención es que los costos de las transacciones del sistema de tarjetas de pago se reduzcan como efecto de una mayor participación de comercios afiliados y clientes que acepten y utilicen tarjetas de pago, nuevos proveedores de servicio y tecnologías que se integren al sistema, así como elementos regulatorios que garanticen una completa satisfacción de las necesidades e intereses de todos los actores del sistema. En concreto, le estamos exigiendo al BCCR que con esta política permanente, busque el balance necesario para redistribuir los costos y beneficios del sistema de tarjetas de pago, especialmente para que los actores más desprotegidos: los pequeños comercios y tarjetahabientes, no vuelvan a ser maltratados por acuerdos unilaterales y colusivos.

En tercer lugar, hay que aclarar cuáles son los alcances y el tipo de regulación que se establece en esta futura ley. Este texto dispone, claramente, que los límites máximos que a futuro fije el BCCR deberán ser los mismos, sin importar el tipo o monto de la transacción, el tipo de dispositivo de pago que se utilice, el tamaño del comercio o las actividades comerciales donde se realice esa transacción. En otras palabras, con esta ley se elimina la posibilidad de que a futuro se establezcan comisiones o cobros diferenciados según el tamaño del comercio, sector comercial o cualquier otro criterio. Igual será el máximo que podrá cobrar un gran “retail” en la capital, como el que podrá cobrar una pequeña pyme en Talamanca o Cuipilapa. Igual será el que se cobre en el sector turismo, como en el comercio o en los servicios. La única salvedad a esta disposición es que el BCCR determine que en cierto sector, como el transporte público o algún otro, se requieran comisiones diferenciadas que conduzcan al buen funcionamiento, eficiencia y seguridad del sistema de pagos, siempre que garantice el menor costo posible para los afiliados. En ese sentido, la salvedad del artículo 4 que le permite al BCCR establecer estas comisiones diferenciadas, debe entenderse en el sentido de que estas podrán establecerse, siempre que estén por debajo de los máximos generales establecidos y siempre que con esto se busque satisfacer objetivos de interés público. No puede entenderse que la ley permita establecer comisiones máximas, promover la eficiencia y garantizar los menores costos, a través de comisiones diferenciadas mayores a los máximos establecidos. No puede quedar duda de que las comisiones diferenciadas siempre deben ser menores a los máximos generales, pues esta posibilidad automáticamente contraviene al mismo artículo 4 por el cual las comisiones generales deben ser las mínimas posibles para los afiliados y por tanto nunca una mayor al máximo establecido para el resto de sectores.

En cuarto lugar se deben aclarar aspectos operativos del sistema de regulación que se le encarga de manera exclusiva al BCCR. Esta ley faculta al BCCR para que pida toda la información necesaria para cumplir con los objetivos de la presente ley, o sea, toda aquella información necesaria para la adecuada regulación de comisiones y cargos, pero además, los estudios que deberá hacer el BCCR no podrán limitarse a la información que pueda recabar en nuestro país, sino que deberá considerar para su estudio los estándares y mejores prácticas

internacionales sobre los sistemas de pago, así como las comisiones imperantes en los países miembros de la OCDE y en otros mercados donde se encuentre información disponible. No se puede entender otra cosa del artículo 13 de esta futura ley, cuando le manda al BCCR, que junto con la información suministrada por los proveedores de servicio, con la máxima desagregación posible de conformidad con el deber de confidencialidad que tiene el BCCR sobre esta información, publique los estudios realizados, los estándares y las mejores prácticas internacionales. Claramente no se le pide al BCCR que busque y publique esa información sólo para efectos ilustrativos, sino para comparar los resultados de sus estudios en relación con las comisiones vigentes en otros países y conocer cuán competitivo es nuestro sistema de pagos y financiero frente a otros países. El artículo pretende que si el BCCR debe buscar y publicar esa información, sea para que la utilice en sus estudios en beneficio de la eficiencia, seguridad y mínimo costo de nuestro sistema de pagos.

En este mismo punto cabe resaltar que por medio del artículo 15 se le dan potentes atribuciones de reglamentación al BCCR, en relación con diversos temas que inciden directamente en que el efecto de la fijación de los máximos no sea burlada y que por el contrario, tenga efectos beneficiosos reales principalmente para pequeños comerciantes y consumidores.

Finalmente, cabe resaltar y poner en perspectiva el componente de transparencia y control sobre el trabajo del BCCR. A la par de las potestades y responsabilidades que le da la ley al BCCR, esta garantiza la participación y control de la sociedad civil y de la clase política, así como de los sectores académicos y gremiales, sobre la labor del BCCR. Para esto se disponen dos vías. La primera es la transparencia que impone el artículo 13 ya mencionado, el cual exige la publicación de las comisiones máximas establecidas, la información suministrada por los proveedores de servicio (hasta donde el deber de confidencialidad se lo permita), los estudios realizados para determinar las comisiones máximas, los estándares internacionales, las mejores prácticas sobre el sistema de tarjetas de pago y las comisiones imperantes en los países miembros de la OCDE y de otros mercados que posean información disponible. La segunda vía es la consulta pública a la que el BCCR queda obligado a reglamentar y realizar, aplicando lo establecido en el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, para que todas las **entidades representativas de intereses de carácter general o corporativo** afectadas por la disposición, así como **el público en general**, tengan la oportunidad de exponer su parecer sobre el estudio realizado, salvo cuando se opongan a ello razones de interés público o de urgencia. El artículo 16, que es el que establece esta consulta pública, amplía además, para que dentro de ese mismo proceso se le dé participación al MEIC, a pesar de que este no es, en principio, una entidad representativa de intereses generales o corporativos. A pesar de lo anterior, la participación del MEIC puede quedar contemplada dentro del espíritu del inciso 3) del artículo 361, que plantea que también se puede consultar al público en general. En ese caso, la participación del MEIC se enmarcaría dentro del mismo plazo de la consulta a las demás entidades. La intención del artículo es que tanto el MEIC como

todas las entidades consultadas actúen en los mismos plazos, para que el procedimiento de regulación no se alargue innecesariamente. En ese sentido debe quedar claro que esta ley no le otorga al MEIC el derecho a una consulta especial, distinta a las de las demás entidades, sino el de una participación dentro de los mismos plazos de la consulta general. En ese supuesto se aclara que el BCCR debe comunicar al MEIC las comisiones o cargos máximos determinados, el estudio realizado, la metodología empleada y la documentación de respaldo requerida, información a la cual, de por sí, ya se le da carácter de información de acceso público de acuerdo con el artículo 13 de esta futura ley y que como tal, ya tienen acceso las demás entidades consultadas y la ciudadanía en general, incluso desde la etapa de esta consulta. En ese sentido el articulado hace la aclaración para reafirmar que el MEIC participa con el mismo acceso a la información que tendrían todos los demás participantes de la consulta. La única salvedad respecto a la información que podrá compartir o publicar el BCCR, es la que se enmarque dentro de la protección del deber de confidencialidad de la información individual de las personas físicas o jurídicas, que le impone el artículo 5, la cual también operaría para el MEIC como para los demás consultados. También se le da al MEIC, el mismo derecho de emitir criterio que tienen las demás entidades y el mismo carácter no vinculante a sus manifestaciones, tal y como lo tienen las manifestaciones de las de las demás entidades consultadas. En concordancia con el carácter no vinculante de los criterios del MEIC y de las demás entidades, se entiende que el BCCR se reserva la potestad de efectuar los ajustes que correspondan a partir de todas las manifestaciones recibidas. Finalmente, el BCCR debe dar respuesta a las observaciones indicadas por el MEIC. En este punto vale la aclaración indispensable de que en el proceso de negociación se eliminó la obligación de que esa respuesta debiera ser “debidamente justificada”, tal y como se planteó en algún momento, dado que se tiene claro que la competencia de ver por el sistema de pagos es del BCCR y que los demás criterios consultados no son vinculantes, puesto que todos los demás consultados participan en calidad de defensores de sus intereses particulares, pero no en defensa del interés público. En ese sentido no llevaría ninguna lógica establecer que se reciben criterios no vinculantes de sectores interesados y a la vez exigir respuestas “debidamente justificadas” al BCCR ante estos criterios, cuando las respuestas justificadas más bien se solicitan, precisamente, solo cuando se requiere apartarse de un criterio vinculante, porque se considera que este no se ajusta adecuadamente a la realización del interés público.

Como Diputado de la República, espero que con este proyecto de ley que hoy este plenario le regala al país, logremos llevar un alivio a la economía de miles de pequeñas y medianas empresas y de miles de consumidores. Gracias señor Presidente.

Anexo 2:

INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO RAMÓN CARRANZA
SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE LEY 21.177

Como legislador proponente de este proyecto de ley y como miembro de la comisión que dio trámite a esta iniciativa, deseo dejar claros algunos aspectos que considero importantes, para efectos de que la futura aplicación e interpretación de la ley concuerde con la intención del legislador

En primer lugar debo hacer énfasis en cuál es el objeto de esta ley. De su artículo 1 se deriva que el objeto de la ley está centrado sobre tres principios indispensables para el sistema de tarjetas:

- **Eficiencia**.
- **Seguridad**
- **El menor costo posible para los afiliados.**

Existen múltiples definiciones que se refieren a la eficiencia como la optimización de los recursos disponibles bajo el lema “hacer las cosas al mínimo costo”. Ciertamente esta es una definición centrada completamente sobre el valor monetario de servicio. En este caso hemos querido separar el término de costo en el tercer principio y referirnos a la eficiencia como la capacidad para cubrir adecuadamente las necesidades de los participantes del sistema de tarjetas, entre ellos y muy particularmente, los clientes y afiliados, como usuarios finales del sistema.

Esto es así, porque cubrir adecuadamente las necesidades de la población y los comercios, llevan indiscutiblemente a atender también estas necesidades con el mínimo costo. De esta forma, el objetivo de satisfacción de necesidades es primordial y prioritario en un sistema donde existe una gran cantidad de comercios que no aceptan pagos con tarjeta, así como una parte importante de la población sin una tarjeta, al menos de débito, que le permita beneficiarse del sistema. Corregir esta realidad es el fin último que buscamos los legisladores con esta ley, que no es más que la universalidad de los pagos electrónicos.

El principio de seguridad busca aumentar la sensación de confianza en el sistema de tarjetas. Que tanto los afiliados como los clientes, participen sin temor o preocupación a perder sus fondos. Esto incluye además la necesidad de delimitar los riesgos y buscar esquemas de control sobre los mismos, no únicamente a través de tasas máximas y comisiones, sino también a través de la normativa con la que el BCCR podrá regular el funcionamiento del sistema de tarjetas.

Es indiscutible la necesidad de garantizar la integridad de todos los participantes del sistema de tarjetas, así como de sus fondos y bienes, bajo un formato que conduzca a respetar los derechos individuales de los participantes. Para ello, se dota al BCCR de la capacidad de regular el sistema para contribuir con la reducción y eliminación de los riesgos existentes en el sistema, fortalecer la gestión de negocio de los proveedores de servicio y comercios afiliados, garantizar el cumplimiento de

requisitos operativos, tecnológicos y legales de los acuerdos entre partes e impulsar acuerdos de responsabilidad preventiva en todos los actores del sistema.
Mediante el principio del mínimo costo para el afiliado, hemos querido situar al afiliado como el eje central del sistema de tarjetas, considerando que al existir más y más comercios conectados al sistema, se distribuyan más equitativamente los costos del mismo, sin distinción de tamaño o actividad comercial, lo que redunde en el menor costo posible, y con ello, el menor traspaso de costos para el cliente consumidor de bienes y servicios.
No quiere decir esto que el BCCR deba poner en peligro la sostenibilidad del sistema de tarjetas desde el punto de vista de los proveedores de servicios de pago con tarjeta, tampoco que deba asegurarles una rentabilidad mínima por sus servicios. A través de una metodología clara y transparente, el BCCR debe manifestar los objetivos y alcances de cada fijación de comisiones máximas, de forma que unido a la universalidad de los pagos con tarjeta, conduzca a que dichas tarifas sean las mínimas posibles para los afiliados.
Tal y como sucede con modelos tarifarios de otros servicios públicos, buscamos que, sea cual sea la metodología elegida técnicamente por el BCCR, la misma conduzca a costos cada vez menores para los afiliados, en beneficio del crecimiento y la estabilidad del financiera y comercial del país.

Sobre la fijación de las comisiones máximas de intercamcio y adquirencia y de otros cobros, el artículo 4 de esta Ley se refiere a las comisiones máximas y cargos que el BCCR deberá establecer para el sistema de tarjetas. Aun y cuando es claro el mandato que se le ordena al BCCR, es necesario referirse a algunos aspecto para resaltar el espíritu de la ley que los legisladores hemos buscado con este artículo.

En primer lugar, tanto para las comisiones de intercambio, como para las de adquirencia y otras comisiones, se han incluido definiciones detalladas en el artículo 2 con el fin de que el BCCR se asegure que los proveedores de servicio no desmenucen los cobros en la forma de nuevas comisiones con nombres distintos, entorpeciendo ello la transparencia que debe privar sobre el sistema de tarjetas, en particular hacia los comercios afiliados y clientes.

Así, es claro que la comisión de adquirencia que se le cobre el proveedor de servicio al comercio, debe incluir todos los pagos netos, descuentos, incentivos y cualquier otro cargo, como los asociados a las terminales puntos de venta, montos mínimos de facturación, tecnología de comunicación, papel y acceso a la información, así como cualquier otro que incremente el costo del afiliado por la aceptación de pagos con tarjetas. Se busca de esta forma, que el comercio afiliado pueda identificar claramente los costos totales del servicio, sin sorpresas ni cargos no esperados.

Igual situación prevalece para las otras comisiones y cargos dirigidas a clientes, que eventualmente pudieran surgir como partes de acuerdos entre proveedores de servicio, ante el uso de dispositivos de pago para efectuar retiros y depósitos de efectivo, emisión de estados de cuenta, administración de cuentas y cualquier otro; así como en las comisiones de intercambio, donde es posible que existan intercambio de fondos entre proveedores (emisores de tarjetas, marcas y adquirientes) que distorsionan el cálculo neto de las comisiones, generando falta de información completa sobre el sistema de tarjetas.

En segundo lugar, hemos dejado expresa nuestra voluntad de mantener un trato no discriminatorio en el sistema de tarjetas, con el fin de corregir las prácticas actuales, donde los afiliados reciben un trato diferenciado en virtud de su actividad comercial: expendio de combustibles, supermercados y otros. Esta situación ha incentivado además, que se genere una distorsión sobre el tamaño del afiliado, de forma que los micro y pequeños afiliados han llegado a enfrentar comisiones de adquirencia hasta ocho veces más grandes que algunos supermercados de gran tamaño, de acuerdo con información suministrada por el Ministerio de Economía Industria y Comercio, en un estudio para al primer semestre de 2015.

Es entendible que los comercios de mayor tamaño tienen una gran capacidad negociadora frente a los adquirientes, ya que además del servicio de adquirencia pueden negociar otros servicios financieros, pero esa no es una razón para que las diferencias respecto de los más pequeños sean tan sustanciales. En apego a nuestra Constitución Política, esta ley busca llevar al ámbito de los pagos los derechos consagrados por los cuales:

- ✔ *toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana* (artículo 33);
- ✔ *los consumidores y usuarios tienen derecho a la protección de su salud, ambiente, seguridad e intereses económicos, a recibir información adecuada y veraz; a la libertad de elección y a un trato equitativo* (artículo 46);
- ✔ *El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza* (artículo 50).

Así, le requerimos al regulador del sistema de tarjetas, el BCCR, que toda la regulación asociada al sistema de tarjetas garantice la no discriminación, el derecho a la protección de los intereses económicos, a recibir información adecuada y veraz, a la libertad de elección y a un trato equitativo, además de un reparto adecuado de la riqueza, en beneficio de los comercios más pequeños.

No obstante lo anterior, el legislador sintió la necesidad de facultar al BCCR a efectuar diferenciaciones debidamente fundamentadas, para lo cual deberá demostrar con criterios técnicos, que dichas diferenciaciones son requeridas para alcanzar los tres pilares de esta ley: la eficiencia, la seguridad y el mínimo costo posible para los afiliados.

Finalmente, el proyecto establece al BCCR la obligatoriedad de determinar las tres comisiones antes indicadas: intercambio, adquirencia y otras comisiones. En este sentido, el primer texto sustitutivo requería al BCCR la obligatoriedad de determinar únicamente las comisiones de intercambio, en tanto las de adquirencia y otras comisiones se determinarían cuando el BCCR comprobara la existencia de prácticas contrarias a la eficiencia y seguridad del sistema de tarjetas, así como a otros principios incluidos en el artículo 1 del texto.

Sin embargo, la discusión posterior nos llevó a ordenar al BCCR la determinación de las tres comisiones, de forma que dentro de las motivaciones y resoluciones finales asociadas al sistema de tarjetas de pago, el BCCR detalle expresamente las regulaciones y límites máximos que le conduzcan a determinar que dichas medidas

se orientan indiscutiblemente a la eficiencia, seguridad y el mínimo costo posible para los afiliados.

Se le requiere así, que no deje elementos al azar para que los usuarios finales, sean estos comercios afiliados o clientes, sufran de prácticas abusivas, como los acuerdos entre proveedores de servicios, desinformación y cualquier otro elemento que atente contra los principios enumerados en el artículo 1. En tanto la regulación propuesta enrumbe el funcionamiento del sistema de tarjetas hacia estos principios, el BCCR mantiene la flexibilidad metodológica para definir los límites máximos establecidos en el artículo 4.

Durante el proceso de redacción de la Ley, la Comisión de Asuntos Económicos discutió ampliamente cuál entidad pública debía considerarse regulador del sistema de tarjetas de pago: el Banco Central de Costa Rica o el Ministerio de Economía, siendo que una regulación compartida, como la que se sugería en el texto inicial, podría acarrear indefiniciones jurídicas sobre las responsabilidades de las entidades, afectando el objeto mismo de la ley.

Como parte de esta discusión, se encontró que la Ley 6054 constituye al MEIC como la máxima autoridad para la formulación y supervisión de la ejecución de las políticas empresariales, especialmente para las PYMES. Dentro de esta competencia, debe definir, formular, promover, coordinar y evaluar los programas de promoción y apoyo de las PYMES. Además, el artículo 5 de la Ley 7472, Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, le establece la potestad de regular los precios de bienes y servicios sólo en situaciones de excepción y de forma temporal, debiendo fundamentar apropiadamente esta medida; en tanto, la Ley 7558 le establece como objetivo subsidiario al BCCR, la promoción de la eficiencia del sistema de pagos internos y externos, y el mantenimiento de su normal funcionamiento (artículo 2) y le instaura como el responsable del establecimiento, la operación y la vigilancia de sistemas de compensación (artículo 3). Además, el artículo 11 de la Ley 8876, establece que el BCCR deberá velar por el buen funcionamiento, seguridad y eficiencia de los sistemas de pago, ejerciendo labores de vigilancia sobre sus administrados y participantes, definiendo principios, normas y estándares y verificando su cumplimiento.

Esta revisión de la legislación condujo a la redacción de una ley especial que delega al BCCR la completa responsabilidad sobre la eficiencia y seguridad del sistema de tarjetas de pago, así como la obligación de promover un sistema que conduzca al menor costo posible para que los comercios afiliados puedan recibir pagos con tarjeta. En este sentido, le otorgamos esta facultad al BCCR, para que en conjunto con sus potestades de operador y administrador de la plataforma Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE) y sus competencias de vigilante de sistemas de pago y valores de importancia sistémica, cuente con la suficiente autoridad para dirigir un único sistema de pagos con distintos instrumentos de pago, como es el efectivo, las tarjetas de pago y las transferencias electrónicas.

Adicionalmente, y dado que la tecnología cambia día a día, y con ello la dinámica del traspaso de fondos, así como el concepto mismo de dinero, consideramos como

un elemento de interés superior que el BCCR sea el ente regulador en toda su amplitud sobre el sistema de pagos; en tanto que se le requiere al MEIC la participación en el proceso de consulta pública que esta ley dispone para las regulaciones del BCCR.

En este sentido, los argumentos del MEIC no serán vinculantes, en virtud de que al BCCR se le requieren múltiples objetivos en su ley orgánica, siendo que en la práctica, las interrelaciones entre la meta inflacionaria, la estabilidad financiera y el normal funcionamiento del sistema de pagos suponen un manejo cuidadoso y articulado de la normativa y regulación a cargo del BCCR.

Respecto de la participación del MEIC en el proceso de consulta pública, hemos considerado que lo correcto es que este ministerio participe en las mismas condiciones que las entidades representativas de intereses de carácter general o corporativo mantienen durante el proceso de consulta pública que la Ley 6227 establece, en cuanto a tiempo y derecho, reforzando con ello el carácter no vinculante de su participación.

De esta forma, el texto de la presenta ley delimita expresamente las responsabilidades y ámbitos de acción de ambas entidades públicas, dirimiendo cualquier traslape de interés que puedan sentir respecto de sus leyes orgánicas, al estar concebida como una ley especial que faculta única y exclusivamente al BCCR a actuar como regulador del sistema de tarjetas de pago.

Anexo 3:

ADICIONAR AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARA DEL 21 DE MARZO DEL 2020 COMO INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO MASIS CASTRO

Reconozco el esfuerzo realizado por los y las diputadas de esta Asamblea, así como de las autoridades encargadas de negociar el proyecto de ley 21.854, denominado "Ley De Autorización De Reducción De Jornadas De Trabajo Ante La Declaratoria De Emergencia Nacional". Aprobamos este proyecto en respuesta al Estado de Emergencia en el que nos encontramos, sin embargo, estas medidas son insuficientes, a criterio de este legislador.
Participé con observaciones para incorporar algunos puntos al proyecto, en los que considero hay inconsistencias, no fue posible lograrlo.
Es por esta razón que quisiera dejar constancia, de manera puntual, algunas preocupaciones:

1. En el artículo 3 es necesario ampliar los plazos. En lugar de 3 días hábiles para presentar la documentación requerida para la aplicación de esta ley, debería de ser de al menos 5 días hábiles. Para algunos comercios y establecimientos ese tiempo puede ser muy limitado para recabar la información necesaria
2. El período temporal para la vigencia de esta ley no contempla el periodo de recesión y recuperación económica en el que entrará el país cuando pase la declaratoria de emergencia nacional. Lo ideal es que esta ley sea aplicable durante la vigencia de la emergencia nacional, prorrogable 3 meses más. Desconocemos cuánto va a tardar esta situación, y cuánto tardarán las empresas en recuperarse y retomar sus operaciones. No podemos esperar que una vez pasada la declaratoria todo volverá a la normalidad en los primeros días. Con muchísimo esfuerzo esto tardará varios meses.
3. El espíritu de esta ley no pretende comprometer al empresario, razón por la cual, al activar el mecanismo para acceder a los alcances ante el Ministerio de Trabajo, aunque se pidan declaraciones juradas, estas debieron quedar establecidas con base en hechos probados y no en cuestiones técnicas.

Las acciones que tomemos para apalear lo máximo posible esta situación que estamos viviendo, deben en todo momento contemplar los meses siguientes después de pasada la declaratoria de emergencia nacional, sino se hace así, estaremos aprobando medidas incompletas, pues la economía, los trabajadores, las industrias, los negocios, las pequeñas, medianas y grandes empresas necesitarán de apoyo y de medidas para volver a operar con normalidad.

Anexo 4:

Dip. Pablo Heriberto Abarca
Intervención para incorporar en el Acta de Plenario del 21 de marzo 2020 Segundos Debates Discusión sobre el Exp. 21.177 LEY SOBRE COMISIONES MÁXIMAS DEL SISTEMA DE TARJETAS

"Gracias Señor Presidente, compañeras y compañeros diputados.

Me parece muy oportuno que en la discusión de este proyecto de ley que pretende regular las comisiones máximas y los cargos máximos que cobran los proveedores del servicio a los afiliados, por el uso de los dispositivos de pago, independientemente de su denominación, quede bien establecido el espíritu del legislador.

Lo primero que debo decir es que apoyamos este proyecto de ley con la firme convicción de que los afiliados, que son los comercios que utilizan los datáfonos, tal como se le denominan hoy día, para aceptar el pago de sus clientes, mediante tarjeta de crédito o débito, por ejemplo, a partir de implementada esta legislación, verán reducido significativamente el costo que deben pagar por el uso de estos datáfonos. Si esto no se logra, esta legislación no habrá logrado su objetivo.

Todos sabemos que las comisiones por el uso de los datáfonos actualmente alcanzan hasta el 7% del monto de cada pago que realiza un cliente. Este porcentaje lo debe asumir cada comercio, pero sobre todo lo deben asumir los pequeños comercios que no tienen posibilidad de negociar una reducción con los dueños de los datáfonos, con base en economías de escala.

No quisimos poner una comisión máxima en la ley, no quisimos poner un tope porque consideramos que esto debe hacerse técnicamente, pero esperamos que tanto el Banco Central de Costa Rica como el Ministerio de Economía, en lo que le corresponde, asuman la responsabilidad que les asigna esta ley con la misma convicción de reducir este costo al máximo posible, ya que, para los afiliados este costo pesa mucho, como dije antes, sobre todo en los pequeños comercios.

Esperamos que las comisiones por uso de datafonos que hoy superan el 4% para comercios y restaurantes, entre otros, se reduzcan todo lo que sea posible tomando en cuenta, entre otros aspectos técnicos, que en otros países como en Europa, por ejemplo, estas comisiones tienen límite por debajo del 0.50%.

Esperamos que la reducción significativa de las comisiones que pagan los pequeños negocios por el uso de los datáfonos, aumenten sus ganancias y ojalá puedan también reducir los precios de sus productos en favor de los consumidores.

Por último, esperamos con esta legislación que muchas pymes puedan ser más competitivas."